ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía

PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, Secretario de Energía, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 26 y 33, fracciones I, IV, XXI, XXVIII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 118 y 121 de la Ley de Hidrocarburos; 117 y 120 de la Ley de la Industria Eléctrica; 79, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 86 y 87, párrafos primero, segundo y tercero, del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, además de prevenir las violaciones a los mismos.

Que de conformidad con el artículo 25, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad, se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Que de conformidad con el artículo 33, fracciones I, IV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría de Energía establecer, conducir y coordinar la política energética del país promoviendo la participación de los particulares en las actividades del sector; requerir la información necesaria para el desarrollo de sus funciones a los órganos desconcentrados, órganos reguladores coordinados, entidades paraestatales y empresas del sector y, en general, a toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades del sector.

Que conforme a los artículos 118 y 121 de la Ley de Hidrocarburos, 4, fracción III, 11, fracción VIII, 117 y 120 de la Ley de la Industria Eléctrica, corresponde a la Secretaría de Energía salvaguardar los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos, donde se pretendan desarrollar los Proyectos del sector energético; verificar que se cumpla con las disposiciones de impacto social y desarrollo sustentable establecidas en dichos ordenamientos, y requerir las Evaluaciones de Impacto Social a los interesados en obtener un permiso o autorización.

Que de acuerdo a los artículos 79 y 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, 86 y 87, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, cualquier interesado en obtener un permiso o autorización para desarrollar Proyectos del sector energético deberá presentar a la Secretaría de Energía la Evaluación de Impacto Social, documento que deberá contener la identificación de las comunidades y pueblos ubicados en el área de influencia de un Proyecto, además de la identificación, caracterización, predicción y valoración de las consecuencias a la población que podrían derivarse del mismo, y las medidas de mitigación y los planes de gestión social.

Que los artículos 87 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica y 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos determinan que la Secretaría de Energía emitirá las disposiciones administrativas que contendrán la guía y el formato para la presentación de la Evaluación de Impacto Social, así como las metodologías para la definición del área de influencia y para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales de los Proyectos del sector energético.

Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los actos administrativos de carácter general que expidan las dependencias de la administración pública federal deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Secretaría de Energía emite las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las Evaluaciones de Impacto Social que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se atenderán hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2018.- El Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell.- Rúbrica.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL EN EL SECTOR ENERGÉTICO

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las presentes Disposiciones tienen por objeto establecer los elementos para la elaboración y la presentación de la Evaluación de Impacto Social, así como el procedimiento que seguirá la Secretaría de Energía a través de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial para la emisión de la resolución correspondiente y, de ser el caso, las recomendaciones a que haya lugar y su seguimiento. Asimismo, comprende la metodología para la definición del área de influencia y para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales de los Proyectos del sector energético.

La interpretación y aplicación de las presentes Disposiciones para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Energía por conducto de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial.

Artículo 2. Para efectos de las presentes disposiciones serán aplicables, en singular o plural, las definiciones de la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, sus respectivos Reglamentos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. y las situientes:

- I. Actor de Interés: Las personas, comunidades, grupos, organizaciones, instituciones, autoridades y cualquier otro que pueda tener influencia en el diseño, implementación y sostenibilidad del Proyecto.
- II. Área de Influencia: El espacio físico que probablemente será impactado por el desarrollo del Proyecto del sector energético durante todas sus etapas, incluso en el mediano y largo plazo.

- III. Área de Influencia Directa: El espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo en el que habitan las personas y se ubican los elementos físicos, socioeconómicos y socioculturales que podrían ser impactados directamente a causa de las obras y actividades que se realizan durante las diferentes etapas del Proyecto del sector energético.
- IV. Área de Influencia Indirecta: El espacio físico circundante o contiguo al Área de Influencia Directa en el que habitan las personas y se ubican los elementos físicos, socioeconómicos y socioculturales que podrían ser impactados indirectamente a causa de las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del Proyecto del sector energético.
- V. Área Núcleo: El espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del Proyecto y donde se desarrollarán las actividades y procesos que lo componen; incluye una zona de amortiguamiento en donde las actividades del Proyecto podrían impactar de manera diferenciada a las personas que viven en los asentamientos existentes.
- VI. Autoridades Tradicionales: Representantes de los pueblos y comunidades indígenas, cuya conformación y funcionamiento se rige por un sistema normativo interno reconocido por la comunidad.
- VII. Comunidad Indígena: Integrantes de un pueblo indígena, que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres, en términos de lo establecido en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VIII. Comunidad: Conjunto de mujeres y hombres, vinculados por características o intereses comunes asentados en un espacio geográfico.
- IX. Etapas del Proyecto: Las fases necesarias para la implementación de un proyecto, entre las que pueden considerarse de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes: preparación del sitio, construcción, operación y desmantelamiento por abandono; o bien: evaluación, desarrollo, producción, desmantelamiento por abandono y/o devolución del área.
- X. Evaluación: La Evaluación de Impacto Social entendido como el documento que contiene la identificación de las comunidades y los pueblos ubicados en el Área de Influencia de un Proyecto del sector energético, así como la identificación, caracterización, predicción y valoración de las consecuencias a la población que podrían derivarse del mismo y las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.
- XI. Impacto Social: Son todos los cambios y consecuencias, positivas o negativas, que resultan del desarrollo de un Proyecto que se pueden experimentar de forma perceptual o física, individual o colectiva, que pueden incidir en la forma de vida de las mujeres y hombres integrantes de una comunidad, su cultura, su cohesión, estabilidad, temores y aspiraciones, servicios e instalaciones, actividades económicas, sus sistemas de toma de decisiones, su entorno físico, su salud y bienestar, al igual que en sus derechos.
- XII. Línea de Base: Es la primera medición de los indicadores sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales de las localidades que se ubican en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa de un Proyecto, que podrían registrar cambios como consecuencia de las actividades del Proyecto, y que brinda un punto de referencia para la caracterización de las Comunidades, para la identificación de los Impactos Sociales y para el monitoreo del Plan de Gestión Social.
- XIII. Medidas de Ampliación: Acciones que se llevan a cabo para maximizar los impactos sociales positivos generados por el desarrollo del Proyecto del sector energético.
- XIV. Medidas de Prevención y Mitigación: Acciones que se llevan a cabo para evitar o reducir los impactos sociales negativos generados por el desarrollo del Proyecto del sector energético.
- XV. Perspectiva de Género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.
- XVI. Plan de Gestión Social: Es el sistema, estrategia o programa que incluye el conjunto de medidas de ampliación de impactos positivos y de medidas de prevención y mitigación de impactos negativos; las acciones y recursos humanos y financieros que implementará el Promovente en materia de comunicación, participación, atención de quejas, inversión social, y otras acciones que permitan promover la sustentabilidad del Proyecto y respetar los derechos humanos.
- XVII. Promovente: Asignatario, Contratista o cualquier interesado en obtener un permiso o autorización para desarrollar un Proyecto del sector energético y que está obligado a presentar la Evaluación de Impacto Social ante la Secretaría de Energía.
- XVIII. Proyecto: Es la denominación que el Promovente da a la ejecución de nuevas obras y actividades a desarrollar, y sobre el cual se presenta la Evaluación de Impacto Social.
- XIX. Pueblos Indígenas: Aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, en términos de lo establecido en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XX. Sistema Normativo Interno: Conjunto de principios, normas jurídicas, acuerdos y resoluciones que los pueblos y comunidades indígenas reconocen como válidas y utilizan para regular sus actos públicos y privados, y aplican para la resolución de sus conflictos. Dichos sistemas se consideran vigentes, eficaces y tienen como finalidad preservar la vida en comunidad.

Artículo 3. El Promovente elaborará la Evaluación e implementará el Plan de Gestión Social del Proyecto, respetando y protegiendo los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, ejercerá la debida diligencia a fin de prevenir las violaciones a los mismos.

El Promovente observará los principios siguientes

- La participación voluntaria de las mujeres y los hombres integrantes de las comunidades que se ubican en el Área Núcleo y en el Área de Influencia del Proyecto, o de Actores de Interés;
- II. Contar con la anuencia de las mujeres y los hombres integrantes de las comunidades que se ubican en el Área Núcleo y en el Área de Influencia del Proyecto, o de Actores de Interés, para incluir en la Evaluación la información que hubieran proporcionado;
- III. Implementar mecanismos de confidencialidad y protección de datos de las mujeres y los hombres integrantes de las comunidades que se ubican en el Área Núcleo y en el Área de Influencia del Proyecto, o de Actores de Interés, que participan en la elaboración de la Evaluación;
- No realizar prácticas coercitivas y discriminatorias durante el proceso de elaboración de la Evaluación;
- V. Proporcionar información adecuada, pertinente y accesible a las mujeres y los hombres integrantes de las comunidades que se ubican en el Área Núcleo y en el Área de Influencia del Proyecto, o de Actores de Interés, que participan en la elaboración de la Evaluación, y
- VI. Conducirse con probidad y veracidad durante el proceso de elaboración de la Evaluación.

Artículo 4. El Promovente elaborará la Evaluación con un enfoque participativo para que:

- L En la identificación, caracterización, predicción y valoración de los posibles Impactos Sociales, así como en las medidas para mitigarlos, prevenirlos y ampliarlos, se contemple el punto de vista de las mujeres y los hombres integrantes de las Comunidades que se ubican en el Área Núcleo y en el Área de Influencia del Proyecto, sobre los aspectos que pueden llegar a afectar su forma de vida, y
- En la propuesta de Plan de Gestión Social se incluyan mecanismos para la participación activa y equitativa de las mujeres y los hombres integrantes de las Comunidades que se ubican en el Área Núcleo y en el Área de Influencia del Proyecto.

Artículo 5. El Promovente elaborará la Evaluación e implementará el Plan de Gestión Social, aplicando de manera transversal una Perspectiva de Género, a fin de evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación, para lo cual deberá poner en práctica, al menos, las acciones siguientes:

L Incluir la información desagregada por sexo en la Evaluación;

- Que los Impactos Sociales y las medidas para prevenirlos, mitigarlos y ampliarlos estén diferenciados para hombres y muieres. y
- Promover mecanismos para que las mujeres participen en un plano de igualdad en la implementación del Plan de Gestión Social del Proyecto.

Artículo 6. El Promovente elaborará la Evaluación con información reciente, fidedigna y comprobable, utilizando datos provenientes de:

- Información estadística oficial, desagregada por sexo;
- Información bibliográfica y hemerográfica especializada;
- Información producto de mediciones y observaciones en campo;
- Información del Estudio de Impacto Social a que se refieren los artículos 119 de la Ley de Hidrocarburos y 78 de su Reglamento;
- V. Información proveniente de las mujeres y hombres integrantes de las Comunidades ubicadas en el Área Núcleo y el Área de Influencia Directa del Proyecto;
- VI Información obtenida a través de entrevistas, grupos focales, encuestas y/o talleres, en los que se asegure la participación igualitaria de hombres y mujeres, y/o
- VII. Información de otras fuentes oficiales.

El Promovente señalará las fuentes de información empleadas para la elaboración de la Evaluación y, para efectos de la fracción VI de este artículo, la estrategia que utilizó para que mujeres y hombres participaran en igualdad de condiciones.

Artículo 7. El Promovente podrá recurrir a un tercero para la realización de la Evaluación, quien deberá observar lo dispuesto en las presentes disposiciones.

Artículo 8. La Evaluación deberá presentarse para las actividades siguientes:

- L Sector Hidrocarburos:
 - a. Exploración superficial marítima;
 - b. Exploración superficial sísmica terrestre;
 - Exploración y Extracción de hidrocarburos en áreas de asignación o contractuales;
 - d. Tratamiento y Refinación de Petróleo;
 - e. Transporte de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos;
 - f. Almacenamiento de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos;
 - g. Distribución de Gas Natural y Petrolíferos;
 - h. Compresión, licuefacción, descompresión y regasificación de Gas Natural, y
 - i. Expendio al público de Gas Natural y Petrolíferos.
- I. Sector Electricidad:
 - a. Generación de Energía Eléctrica v
 - b. Servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Artículo 9. No se requerirá la presentación de la Evaluación en los casos siguientes:

- La Comercialización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, así como la importación y exportación de Hidrocarburos y Petrolíferos, en términos de lo previsto en los artículos 49 y 80, fracción I, inciso c), de la Ley de Hidrocarburos y 79 de su Reglamento;
- IL. Las autorizaciones que soliciten los asignatarios y contratistas para realizar actividades dentro del área de asignación o contractual, sobre la cual ya hubieran presentado una Evaluación, en términos de lo previsto en el párrafo tercero del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, y
- III. En el caso de las modificaciones de permisos y autorizaciones que no se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de las Actividades a que se Refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.
- IV. Plantas de generación que no requieran permiso en los términos de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica.

Artículo 10. La Evaluación deberá presentarse conforme a los formatos anexos, mismos que se detallan a continuación.

- I. Formato de Evaluación de Impacto Social (A).
 - a Expendio al público de Petrolíferos mediante Estación de Servicio de gasolinas y diésel;
 - Expendio al público de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio, Estación de Servicio con fin específico o Estación de Servicio con fin múltiple;
 - c. Expendio al público de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo mediante Bodega de Expendio;
 - d. Compresión y descompresión de Gas Natural;
 - e. Servicio público de distribución de energía eléctrica (ampliaciones no mayores a un radio de 2 kilómetros)
 - f. Generación de energía eléctrica dentro de instalaciones industriales, productivas, comerciales y/o de servicios en operación, cuya capacidad sea igual o menor a 10 MW.
- II. Formato de Evaluación de Impacto Social (B).
 - a Exploración superficial sísmica terrestre no invasiva o que no implique infraestructura;
 - Distribución por medio de ducto de Gas Natural y Petrolíferos;
 - Distribución de Petrolíferos mediante Planta de Distribución;
 - Transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos con longitud menor o igual a 10 km;
 - e. Distribución y transporte de hidrocarburos y petrolíferos por medios distintos a ductos;
 - f. Servicio público de transmisión de energía eléctrica con ubicación en zonas o parques industriales.
 - g Generación de energía eléctrica con capacidad igual o menor a 10 MW, excepto proyectos hidroeléctricos; o proyectos de generación de energía eléctrica cuya capacidad sea mayor a 10 MW, y menor a 250 MW, siempre que se ubiquen dentro de instalaciones industriales, productivas, comerciales y/o de servicios en operación.
- III. Formato de Evaluación de Impacto Social (C).
 - Exploración superficial marítima;
 - **b.** Exploración superficial sísmica terrestre invasiva o que implique infraestructura;
 - c. Servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica;
 - d. Almacenamiento de Gas Natural y Petrolíferos;
 - e. Licuefacción y regasificación de Gas Natural;
 - f. Transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos con longitud mayor a 10 km y menor a 100 km;
 - g Generación de energía eléctrica mediante radiación solar con capacidad mayor a 10 MW y menor a 200 MW;
 - ${\color{blue} \textbf{h}} \qquad \text{Generación de energía eléctrica mediante central hidráulica con capacidad menor a 80 MW;}$

- i. Generación de energía eléctrica mediante central eólica con capacidad mayor a 10 MW y menor a 100 MW;
- Generación de energía eléctrica mediante central de cogeneración y térmica con capacidad mayor a 10 MW y menor a 300 MW:
- Generación de energía eléctrica que se ubique dentro de instalaciones industriales, productivas, comerciales y/o de servicios en operación, cuya capacidad sea igual o mayor a 250 MW;
- L Otras actividades de generación de energía eléctrica mediante energías limpias con capacidad mayor 10 MW y menor a 200 MW.
- IV. Formato de Evaluación de Impacto Social (D).
 - a. Tratamiento y refinación de petróleo;
 - b. Transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos con longitud igual o mayor a 100 km;
 - Exploración y extracción de hidrocarburos en área contractual o área de asignación;
 - Generación de energía eléctrica mediante radiación solar con capacidad igual o mayor a 200 MW;
 - e. Generación de energía eléctrica mediante central hidráulica con capacidad igual o mayor a 80 MW;
 - f. Generación de energía eléctrica mediante central eólica con capacidad igual o mayor a 100 MW:
 - g Generación de energía eléctrica mediante central de cogeneración y térmica con capacidad igual o mayor a 300 MW:
 - Otras actividades de generación de energía eléctrica mediante energías limpias con capacidad igual o mayor a 200 MW.

Artículo 11. En el caso de los Proyectos o actividades a que se refieren las fracciones I y II del artículo anterior, no les será aplicable lo dispuesto en los artículos 4, 16, 17, 20, 21, 27 y 29 de las presentes Disposiciones.

TÍTULO SEGUNDO COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

Artículo 12. El Promovente deberá presentar una Evaluación que abarque todas las actividades requeridas en las Etapas del Proyecto

En el caso de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas de asignación o contractuales, el Asignatario o Contratista podrá presentar la Evaluación únicamente sobre la fase de exploración de hidrocarburos, cuando sólo se lleve a cabo esta actividad de conformidad con el plan de trabajo sometido ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En el supuesto previsto en el párrafo anterior, el Promovente deberá actualizar la Evaluación, con base en el Formato de Evaluación (D) de las presentes Disposiciones, para incorporar las actividades de la fase de extracción de hidrocarburos, en el caso en que éstas vayan a desarrollarse. La Secretaría establecerá en el resolutivo que corresponda los plazos en los que deberá realizarse dicha actualización.

En el caso de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas de asignación o contractuales en las que existan operaciones vigentes de extracción de hidrocarburos al momento del inicio de la Asignación o del Contrato, el Promovente deberá considerarlas en la Evaluación.

En el caso de Proyectos que impliquen dos o más actividades reguladas, el Promovente podrá presentar una sola Evaluación que las considere.

Respecto de las actividades o Proyectos que utilicen los Formatos de Evaluación (C) y (D), el Promovente deberá presentar un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, con énfasis en los resultados de la identificación de los Impactos Sociales, sus Medidas de Prevención y Mitigación, Medidas de Ampliación, y el Plan de Gestión Social.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Artículo 13. La Evaluación deberá contener un apartado con la información general del Proyecto, que contenga al menos:

- L Información general del Promovente: Nombre y datos de contacto, al igual que los del responsable de la elaboración de la Evaluación.
- L Descripción técnica del Proyecto: Objetivos, características generales y componentes técnicos.
- Etapas de desarrollo del Proyecto: Descripción de las obras y actividades contempladas para el desarrollo del Proyecto, incluyendo sus obras asociadas.
- N. Ubicación geográfica del Proyecto: Señalar Ia(s) localidad(es), municipio(s) y/o delegación(es) y entidad(es) federativa(s) en las que se ubica el Proyecto y, en su caso, incluir los mapas y coordenadas correspondientes.
- V. Tipo de uso de suelo y localidad: Señalar el tipo uso de suelo donde se ubicará el Proyecto e identificar si la localidad es urbana o rural.
- VI Tipo de zona: Indicar si el Proyecto se ubica en una nave industrial, conjunto industrial, parque industrial u otra zona con actividad industrial.
- VI. Superficie requerida: Señalar la superficie temporal y permanente requerida para el desarrollo del Proyecto y sus obras e instalaciones asociadas.

CAPÍTULO III ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Artículo 14. La Evaluación deberá contener un apartado donde se delimite e identifique el Área de Influencia del Proyecto, que deberá estar conformada por el Área Núcleo, el Área de Influencia Directa y el Área de Influencia Indirecta.

En el caso de las actividades o Proyectos que utilicen los Formatos de Evaluación (A) y (B), el Área de Influencia del Proyecto únicamente será el Área Núcleo.

Artículo 15. El Área Núcleo incluye una zona de amortiguamiento en donde las actividades del Proyecto podrían impactar de manera diferenciada a las personas que viven en los asentamientos existentes.

- L La zona de amortiguamiento está conformada por un radio de 500 metros alrededor del polígono del Área Núcleo
- La zona de amortiguamiento de actividades de transporte de hidrocarburos y transmisión y distribución de energía eléctrica es de 100 metros a cada lado de la franja donde se desarrolla el Proyecto.

En el caso de las actividades de exploración superficial sísmica terrestre, de distribución y transporte de hidrocarburos y petrolíferos por medios distintos a ductos, y de las actividades de distribución por medio de ducto de Gas Natural y Petrolíferos, el Área Núcleo será el área o zona geográfica que se establece en el permiso o autorización correspondiente a dicha actividad.

Cuando la actividad que se desarrolle lo requiera, el Promovente podrá identificar una o más Áreas Núcleo

Artículo 16. Para delimitar el Área de Influencia Directa del Proyecto, el Promovente deberá emplear una combinación de criterios cuantitativos y cualitativos, considerando los elementos siguientes:

- Unidades territoriales y/o administrativas:
- Núcleos agrarios y propiedad privada;
- Asentamientos humanos y/o localidades;
- N. Afectación a derechos individuales y/o colectivos;
- V. Patrimonio cultural tangible o intangible;

- VI. Patrones de tráfico vial:
- VII. Rutas de migración v/o movilidad:
- VIII. Actividad económica y adquisición de bienes y servicios:
- Normas Oficiales Mexicanas vinculadas al Proyecto:
- X. Sistemas ambientales v estudios ambientales:
- XL Ordenamientos territoriales existentes:
-
- XII. Características del Proyecto, y/o
- XIII. Cambios en el escenario ambiental y paisajístico.

Artículo 17. Para delimitar el Área de Influencia Indirecta del Proyecto, el Promovente deberá emplear una combinación de criterios cuantitativos y cualitativos, considerando los elementos siguientes:

- L Unidades territoriales y/o administrativas;
- II. Patrimonio cultural tangible o intangible;
- III. Actividad económica y adquisición de bienes y servicios;
- N. Sistemas ambientales y estudios ambientales;
- V. Ordenamientos territoriales existentes;
- VI. Características del Proyecto, y/o
- VII. Cambios en el escenario ambiental y paisajístico.

CAPÍTULO IV

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS QUE SE UBICAN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Artículo 18. La Evaluación deberá contener un apartado donde se identifiquen las comunidades que se ubican en el Área de Influencia del Proyecto.

La identificación de las comunidades deberá realizarse conforme a la información geográfica oficial, distinguiendo, según corresponda, los municipios, localidades, Áreas Geoestadísticas Básicas y unidades mínimas del Marco Geoestadístico Nacional vigente, por cada una de las áreas que conforman el Área de Influencia del Proyecto.

Artículo 19. La Evaluación deberá contener un apartado donde se caractericen las comunidades que se ubican en el Área de Influencia del Proyecto.

En cuanto a las actividades o Proyectos que utilicen los Formatos de Evaluación (A) y (B), la caracterización de las comunidades deberá realizarse a partir de indicadores sociodemográficos.

En el caso de las actividades o Proyectos que utilicen los Formatos de Evaluación (C) y (D), la caracterización de las comunidades deberá describirse a partir de:

- L Rasgos sociodemográficos de las comunidades que se ubican en el Área de Influencia del Proyecto, conforme al Formato que corresponda, a fin de conocer las características generales de la población, los hogares y las viviendas; así como, la infraestructura, acceso y cobertura en materia de salud y educación.
- Rasgos socioeconómicos de las comunidades que se ubican en el Área de Influencia del Proyecto, conforme al Formato que corresponda, a fin conocer las características económicas de la población y las actividades económicas.
- Rasgos socioculturales y los relacionados con la forma de vida de las mujeres y los hombres integrantes de la comunidad, conforme al formato que corresponda, que incluya aspectos sobre su cultura, costumbres, valores y creencias; además de elementos relacionados con la gobernanza, cohesión y capital social de las comunidades, y las formas de participación social y política.
- N. El entorno y patrimonio socioambiental, de los recursos naturales que aprovecha la comunidad, conforme al formato que corresponda, y la descripción de las condiciones del desarrollo humano de la comunidad en función de indicadores de pobreza y marginación.
- V. El levantamiento de una Línea de Base que contenga la medición de indicadores sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales que podrían registrar cambios a causa de las actividades del Proyecto.

Los indicadores seleccionados para la Línea de Base deben ser relevantes en función del Proyecto, verificados en campo y comparables en el tiempo.

Artículo 20. En el caso de las actividades o Proyectos que utilicen los Formatos de Evaluación (C) y (D), la Evaluación deberá contener una sección con la identificación y análisis de los Actores de Interés.

La identificación referida deberá realizarse considerando, al menos, el Área de Influencia del Proyecto, las características

técnicas de las actividades realizadas en las Etapas del Proyecto, así como la identificación y caracterización de las comunidades.

El análisis de los Actores de Interés deberá elaborarse considerando sus posiciones e intereses y la importancia e influencia que tienen con relación al Proyecto.

Artículo 21. La Evaluación deberá contener un apartado específico para la identificación y caracterización de Comunidades

Indigenas en el Área de Influencia del Proyecto.

La identificación de las Comunidades Indigenas deberá realizarse utilizando los instrumentos jurídicos y las herramientas

sociodemográficas y/o socioculturales emitidas por las autoridades competentes en el orden estatal y federal.

La caracterización a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante la descripción de, al menos, los siguientes elementos:

- L Conexión territorial:
- a. Espacio territorial demarcado y definido por la posesión y el uso cultural, y
- b. Formas de tenencia de la tierra, su funcionalidad y vigencia.
- II. Continuidad histórica, entendida como elementos de la historia común.
- Sistema Normativo Interno:
- Conjunto de principios, normas y/o acuerdos que rigen las instituciones políticas, sociales, económicas y culturales distintivas;
- **b.** Formas de elección de las autoridades, de representación, de participación y de toma de decisiones;
- c. Prácticas colectivas comunitarias, sus componentes y funciones, y
- d. Formas propias de impartición de justicia y solución de conflictos.
- M. Identidad cultural, instituciones socioculturales y patrimonio biocultural:
- a. Rasgos que diferencian a las comunidades de la población en general, que se desarrollan a lo largo del tiempo y son compartidos, lo mismo que su cosmovisión y religiosidad.
- b. Sitios y elementos en el territorio de valor religioso, cultural, histórico y espiritual, asimismo su uso y acceso;
- c. Uso, conocimiento y valoración de la lengua indígena a partir de indicadores sociolingísticos, y
- d. Componentes y funciones de los sistemas espirituales o religiosos de la comunidad, de las principales celebraciones y fiestas rituales.

CAPÍTULO V

IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES, POSITIVOS Y NEGATIVOS

Artículo 22. La Evaluación deberá contener un apartado donde se realice la identificación, caracterización, predicción y valoración de los Impactos Sociales, positivos y negativos, que podrían derivarse del Proyecto.

Artículo 23. La identificación de los Impactos Sociales deberá realizarse considerando:

- Las características técnicas de las actividades realizadas en cada una de las Etapas del Proyecto;
- La literatura especializada sobre impactos sociales asociados a proyectos de infraestructura;
- La delimitación del Área de Influencia del Proyecto;
- N. La caracterización de las Comunidades que se ubican en el Área de Influencia del Proyecto;
- V. Los cambios y consecuencias, positivas y negativas, que podría generar el desarrollo del Proyecto en las Comunidades que se ubican en el Área Núcleo y en el Área de Influencia Directa, y que podrían experimentarse de forma perceptual o física, y
- N. La forma en que el Proyecto puede cambiar o tener consecuencias, físicas o percibidas, en la forma de vida de las mujeres y hombres integrantes de una Comunidad, su cultura, su cohesión, estabilidad, temores y aspiraciones, servicios e instalaciones, sus sistemas de toma de decisiones, su entomo físico, su salud, su bienestar y sus derechos.

Artículo 24. Además de lo dispuesto en el artículo anterior, en el caso de las actividades o Proyectos que utilicen los Formatos de Evaluación (C) y (D), para la identificación de los Impactos Sociales, el Promovente deberá:

- Implementar un enfoque participativo mediante entrevistas, grupos focales, encuestas, talleres y/o cualquier otro método o técnica de participación social;
- II. Incluir un apartado específico donde se describa la forma en que los cambios o riesgos ambientales asociados al Proyecto podrían impactar o interactuar con la forma de vida de las mujeres y hombres integrantes de las Comunidades ubicadas en el Área de Influencia del Proyecto;
- III. Identificar de manera diferenciada para hombres y mujeres, los cambios y consecuencias que podrían derivarse del Proyecto, sin presuponer roles o estereotipos basados en las diferencias de género, y
- IV. Considerar la incidencia en el ejercicio de derechos colectivos reconocidos para las Comunidades y Pueblos Indígenas.

Artículo 25. La caracterización de los Impactos Sociales identificados deberá realizarse mediante una descripción general del impacto a partir de su origen y causa, y de la forma en la que cada uno de los Impactos Sociales se relaciona con los elementos señalados en las fracciones I, III, IV y VI del artículo 23 de las presentes Disposiciones.

La caracterización de los Impactos Sociales deberá realizarse a partir de una perspectiva de igualdad de género que permita caracterizar los Impactos Sociales de manera diferenciada para hombres y mujeres.

Artículo 26. La predicción y valoración de los Impactos Sociales identificados y caracterizados, deberán realizarse mediante una descripción de, al menos, los atributos siguientes:

- L Temporalidad: Define la duración y frecuencia del Impacto Social, a lo largo de las Etapas del Proyecto;
- Reversibilidad: Define la permanencia de cualquier Impacto Social, la cual puede clasificarse como reversible o irreversible, según la posibilidad de que las condiciones generadas por el Impacto Social puedan volver al estado anterior;
- Probabilidad: Define la posibilidad de ocurrencia del Impacto Social, el cual puede clasificarse como improbable, poco probable, probable o muy probable. El Promovente deberá describir las razones objetivas para determinar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los Impactos Sociales identificados y caracterizados;
- N. Espacialidad: Define el alcance espacial de cualquier Impacto Social identificado, el cual puede clasificarse como local, nacional e internacional:
- V. Cualidad: Define el tipo de Impacto Social a partir de la afectación o beneficio que éste genera, el cual puede clasificarse como negativo o positivo, y
- VI. Significación Social: Define el grado de intensidad e importancia de los Impactos Sociales, a partir de un análisis que considere la temporalidad, la reversibilidad, la probabilidad de ocurrencia, la espacialidad, la cualidad y la caracterización realizada.

Adicionalmente, en el caso de las actividades o Proyectos que utilicen los Formatos de Evaluación (B), (C) y (D), el Promovente deberá señalar la forma en que los Impactos Sociales valorados tienen un alcance específico en grupos sociales determinados, ubicados en el Área de Influencia del Proyecto, con énfasis en personas indígenas, afrodescendientes, niñas y niños, adultos mayores y mujeres.

Artículo 27. Cuando de la valoración de los Impactos Sociales resulte un mayor número de Impactos Sociales con un alto grado de intensidad e importancia significativa, clasificados como negativos, o cuando exista posibilidad de reasentamiento de población ubicada en el Área Núcleo o en el Área de Influencia Directa, el Promovente deberá incluir un apartado identificando las alternativas que tiene para el desarrollo del Proyecto.

Artículo 28. Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los Impactos Sociales, el Promovente podrá emplear la metodología establecida en las presentes Disposiciones o podrá utilizar otras metodologías reconocidas a nivel nacional o internacional, siempre y cuando:

- L Describa las metodologías empleadas;
- II. Señale las fuentes de referencia que correspondan, y
- Señale el cumplimiento de los elementos establecidos en las presentes Disposiciones.

CAPÍTULO VI

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Artículo 29. La Evaluación deberá contener un apartado donde se describa el sistema, estrategia o programa que incluirá el conjunto de Medidas de Ampliación de impactos positivos y de Medidas de Prevención y Mitigación de impactos negativos derivados del Proyecto, así como las acciones y recursos humanos y financieros que implementará el Promovente en materia de comunicación, participación, atención de quejas, inversión social y otras acciones que permitan garantizar la sostenibilidad del Proyecto y el respeto a los derechos humanos.

El apartado al que se hace referencia en el párrafo anterior, deberá configurarse como una estrategia, plan o programa que atienda y considere de forma integral y coherente la información y los resultados del análisis de los componentes previstos en los Capítulos II, III, IV y V del Título Segundo de las presentes Disposiciones.

Artículo 30. En el caso de las actividades o Proyectos que utilicen los Formatos de Evaluación (A) y (B), el Plan de Gestión Social deberá incorporar, al menos:

- L Propuesta de programa, estrategia y/o plan de implementación de las Medidas de Prevención y Mitigación, al igual que de las Medidas de Ampliación de los Impactos Sociales;
- Programa, estrategia y/o plan de comunicación y vinculación con las comunidades ubicadas en el Área de Influencia; incluyendo sistemas o mecanismos de atención de quejas.

Adicionalmente, en el caso de las actividades o Proyectos que utilicen el Formato de Evaluación (B), el Plan de Gestión Social deberá contener un apartado específico sobre medidas de prevención y mitigación para personas indígenas, afrodescendientes, niñas y niños, adultos mayores y mujeres, cuando los Impactos Sociales identificados tengan una característica y alcance particular en grupos en situación de vulnerabilidad.

Artículo 31. En el caso de las actividades o Proyectos que utilicen el Formato de Evaluación (C) y (D), el Plan de Gestión Social del Proyecto deberá incorporar, al menos:

- Propuesta de programa, estrategia y/o plan de implementación de las Medidas de Prevención y Mitigación, al igual que de las Medidas de Ampliación de los Impactos Sociales;
- Propuesta de programa, estrategia y/o plan de comunicación y vinculación con las Comunidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia, incluyendo sistemas o mecanismos de atención de quejas;

- Propuesta de mecanismos de participación activa y equitativa de las mujeres y hombres integrantes de las Comunidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa, para la consolidación, implementación, seguimiento y retroalimentación del Plan de Gestión Social:
- N. Propuesta de programa, estrategia y/o plan de comunicación y vinculación con otros Actores de Interés identificados;
- V. Propuesta de programa, estrategia y/o plan de inversión social, que el Promovente desarrollará en beneficio de las Comunidades ubicadas en el Área Núcleo y en el Área de Influencia Directa del Proyecto;
- VI Propuesta de programa, estrategia y/o plan de abandono, cierre o desmantelamiento, que incluye las medidas de carácter social que el Promovente implementará al término de la operación del Proyecto;
- VI. Propuesta de programa, estrategia y/o plan de reasentamiento, cuando se requiera y de conformidad con la normatividad aplicable, en su caso, y
- VIII. Propuesta de estrategia y/o plan para la evaluación continua de los Impactos Sociales, toda vez que los riesgos pueden modificarse en virtud de la evolución y contexto de operación del Proyecto.

El Plan de Gestión Social deberá elaborarse a partir de una Perspectiva de Igualdad de Género que propicie la identificación de acciones diferenciadas para las mujeres, y que fomente su participación activa y en igualdad de condiciones en su implementación, retroalimentación y seguimiento.

Cuando los Impactos Sociales identificados tengan una característica y alcance particular en grupos en situación de vulnerabilidad, el Plan de Gestión Social deberá contener un apartado específico sobre medidas de prevención y mitigación para personas indígenas, afrodescendientes, niñas y niños, adultos mayores y mujeres.

En la definición del programa, estrategia y/o plan de inversión social, el Promovente podrá considerar la vinculación con programas, políticas, estrategias y acciones implementadas por autoridades en los tres órdenes de gobierno, a fin de reforzar los resultados de las medidas propuestas por el Promovente.

El programa, estrategia y/o plan de inversión social propuesto en el Plan de Gestión Social deberá enfocarse en acciones que contribuyan al desarrollo sostenible de las comunidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa del Proyecto, mayormente, cuando sea posible, en proyectos de energía, de fortalecimiento de capacidades y transferencia de tecnología, o de desarrollo comunitario.

Artículo 32. En el caso de las actividades o Proyectos que utilicen el Formato de Evaluación (C) y (D), el Promovente deberá incorporar un apartado donde se describan los recursos humanos y financieros destinados para la implementación del Plan de Gestión Social.

Asimismo, el Promovente deberá incluir un apartado con indicadores de implementación del Plan de Gestión Social y de monitoreo para su seguimiento, y proponer la periodicidad con la que elaborará informes de cumplimiento. Además deberá definir los indicadores de implementación de conformidad con las características y Etapas del Proyecto.

TÍTULO TERCERO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 34. El Promovente deberá presentar la Evaluación en las oficinas de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, mediante escrito que observe lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, dirigido a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, en días hábiles y en un horario de 08:00 a 15:00 horas

Al escrito se adjuntará la Evaluación a través del formato de evaluación de impacto social conforme a la o las actividades que correspondan, en forma digital, mediante un dispositivo de almacenamiento de datos. La Evaluación deberá presentarse en versión de documento portátil y editable. También, deberá adjuntarse la copia electrónica o el escrito suscrito por el representante legal, a los que se hace referencia en el artículo 35 de las presentes disposiciones.

La Secretaría podrá habilitar el uso de una plataforma electrónica para la presentación de las Evaluaciones en el sector energético.

El trámite de presentación de la Evaluación de Impacto Social no tiene ningún costo.

Artículo 35. El Promovente deberá elaborar y presentar una copia electrónica en versión consulta pública, que cuente con la leyenda "Versión Pública", de la Evaluación, o en su defecto escrito suscrito por el representante legal donde autorice a que la información confidencial incluida en el documento puede manejarse públicamente.

Artículo 36. La Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial prevendrá al Promovente, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, en el caso de Proyectos del sector eléctrico, y de cuarenta días hábiles, en el caso de Proyectos del sector hidrocarburos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Evaluación de Impacto Social, en los casos en que la Evaluación no cumpla y satisfaga con lo siguiente:

- L El contenido requerido en cada apartado, atendiendo lo previsto en las presentes Disposiciones;
- L El soporte documental, de conformidad con las presentes Disposiciones, o
- Los anexos requeridos.

El plazo previsto en el párrafo primero en el presente artículo no aplicará para los Proyectos señalados en la fracción I del artículo 10 de las presentes disposiciones, cuyo plazo será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Evaluación.

El Promovente contará con un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se haya recibido la notificación de la prevención para subsanar las omisiones. La prevención suspenderá el plazo a que se refiere el artículo 40 de las presentes disposiciones. Transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

Artículo 37. La Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial hará una revisión de la Evaluación, que será la base para la elaboración de la Resolución y las recomendaciones a que hacen referencia los artículos 87 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica y 82 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

En la revisión para los Proyectos señalados en la fracción I del artículo 10 de las presentes disposiciones, se observará que la Evaluación cumpla con todos los elementos previstos en las presentes Disposiciones, acorde con el formato correspondiente.

En la revisión para el resto de los Proyectos, se observará que la Evaluación cumpla con lo siguiente:

- L Cumpla con todos los elementos previstos en las presentes Disposiciones;
- Demuestre que se ha realizado bajo un enfoque de respeto a los derechos humanos, con Perspectiva de Género y enfoque participativo;
- L Cumpla con los criterios siguientes:
- a Coherencia: Que exista una unidad temática y secuencial, para que no presente contradicciones.
- <u>Consistencia</u>: Que se desarrollen argumentos completos de los que se desprendan conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.
- c. <u>Integración</u>: Que los apartados sigan una secuencia lógica y de orden que permitan observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.
- d. Rigurosidad: Que exista un manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.
- e. <u>Fiabilidad</u>: Que la información que se entrega sea verificable y se describan con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se exponga con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información.
- f. <u>Razonamiento ymétodo</u>: Que los contenidos estén estructurados de tal manera que sea clara la diferencia entre información, argumentación y opinión.
- N. Contenga una propuesta de Plan de Gestión Social que integre, conforme al Formato que corresponda, los componentes previstos en el Título Segundo de las presentes Disposiciones, y
- V. Cumpla con los requisitos exigibles de un documento técnico científico.

Artículo 38. La Resolución podrá contener recomendaciones sobre los elementos siguientes:

- La delimitación del Área de Influencia del Proyecto, la identificación y caracterización de Comunidades ubicadas en ella;
- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los Impactos Sociales que podrían derivarse del Proyecto;
- Los elementos constitutivos del Plan de Gestión Social:
- Programa, estrategia y/o plan de implementación de medidas para prevenir, mitigar y compensar los Impactos Sociales negativos, así como las acciones que se implementarán para ampliar los Impactos Sociales positivos;
- Programa, estrategia y/o plan de comunicación y vinculación con las comunidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa, incluyendo sistemas o mecanismos de atención de quejas;
- c. Mecanismos de participación activa y equitativa de las mujeres y hombres integrantes de las comunidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa, para la consolidación, implementación, seguimiento y retroalimentación del Plan de Gestifo Social;
- d. Programa, estrategia y/o plan de comunicación y vinculación con otros Actores de Interés identificados;
- e. Programa, estrategia y/o plan de inversión social que el Promovente propone desarrollar en beneficio de las comunidades ubicadas en el Área Núcleo y en el Área de Influencia Directa del Proyecto;
- f. Programa, estrategia y/o plan de abandono, cierre o desmantelamiento, que incluye las medidas de carácter social que el Promovente implementará al término de la operación del Proyecto;
- g Propuesta de programa, estrategia y/o plan de reasentamiento, cuando se requiera, de conformidad con la normatividad aplicable;
- h Propuesta de estrategia y/o plan para la evaluación continua de los Impactos Sociales, toda vez que los riesgos pueden modificarse en virtud de la evolución y contexto de operación del Proyecto.
- N. La implementación del enfoque participativo y la Perspectiva de Género en la Evaluación, con énfasis en el Plan de Gestión Social;
- V. La presentación de informes de cumplimiento relativos a la implementación del Plan de Gestión Social, y
- VL Cualquier otro elemento establecido en la Evaluación de Impacto Social que sea crítico para garantizar los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretenden desarrollar un proyecto o actividad.

Artículo 39. Para la elaboración de la Resolución, la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial podrá:

- I. Recurrir y/o solicitar la opinión técnica de dependencias o entidades competentes, así como de expertos independientes en materia agraria, ambiental, antropología, de desarrollo social, derechos humanos, energética, estadística y geografía, impactos socioculturales o socioeconómicos, y de todas aquellas que estime pertinentes;
- II. Solicitar la opinión de la Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social sobre el Plan de Gestión Social de los Proyectos de la industria eléctrica;
- III. Realizar trabajo de campo para verificar la información proporcionada en la Evaluación, y/o
- IV. Cualquier otra que permita garantizar los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos previstos en la legislación aplicable.

Lo anterior no modifica, suspende o amplía el plazo previsto en el siguiente artículo para emitir la resolución correspondiente.

Artículo 40. La Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial emitirá la Resolución en los siguientes plazos:

- Noventa días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Evaluación, para los Proyectos del sector hidrocarburos, y
- II. Noventa días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Evaluación, para los Proyectos del sector eléctrico.

Lo anterior, salvo para los Proyectos señalados en la fracción I del artículo 10 de las presentes disposiciones, cuyo plazo será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Evaluación.

El plazo señalado en la fracción I del presente artículo, será aplicable para la emisión de la Resolución respecto de la actualización de la Evaluación a que se refiere el párrafo tercero del artículo 12 de las presentes Disposiciones.

Artículo 41. La Resolución sobre la Evaluación tendrá validez durante la vigencia del Proyecto, siempre y cuando este último no sufra modificaciones sustanciales que impliquen:

- L Cambio en el Área de Influencia que impliquen la identificación de nuevas localidades, y/o
- L Cambio en elementos técnicos del Proyecto que impliquen Impactos Sociales adicionales, negativos, irreversibles y con alta significación social.

La Resolución podrá prever los supuestos en los que debe actualizarse la Evaluación cuando existan modificaciones, actualizaciones, ampliaciones o cambios en el Proyecto que sean sustanciales.

Artículo 42. El Promovente deberá dar aviso a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial cuando la persona jurídica sobre la que se haya emitido la Resolución sea modificada o fusionada o cualquier otra que implique un cambio en la titularidad de los Provectos.

Artículo 43. La Resolución es requisito indispensable para que los Asignatarios, Contratistas, Permisionarios o Autorizados inicien las actividades de que se trate y no exime de dar cumplimiento a otras obligaciones que emanen de la normatividad aplicable o de la obligación de obtener de otras autoridades las autorizaciones o permisos correspondientes.

Artículo 44. Contra la resolución emitida podrá interponerse el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 45. Todo Promovente que decida no ejecutar el Proyecto sujeto a Evaluación deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial para que ésta proceda a lo siguiente:

- L Archivar el expediente que se hubiere integrado, si la comunicación se realiza durante el procedimiento de Evaluación, o
- L Dejar sin efectos la Resolución cuando la comunicación se haga después de que aquélla se hubiere emitido.

Artículo 46. Cuando de la revisión sustantiva se desprenda que se configura la existencia de un sujeto colectivo titular del derecho a la consulta previa a pueblos y comunidades indígenas y exista la posibilidad de afectar sus derechos colectivos, la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial notificará al Promovente en la Resolución a la que se hace referencia en el artículo 36 de las presentes Disposiciones, sobre la procedencia de la Consulta Previa, prevista en los artículos 120 de la Ley de Hidrocarburos y 119 de la Ley de la Industria Eléctrica; Capítulo IV, Sección Segunda, De la Consulta Previa, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; Título Tercero, Capítulo II, De la Consulta, del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica; y demás normatividad aplicable.

La Resolución a que hace referencia el párrafo anterior establecerá:

- La identificación preliminar de las Comunidades y/o Pueblos Indígenas que deberán ser consultadas;
- La identificación preliminar de los derechos colectivos susceptibles de afectación;
- IL El objetivo y los principios que deberán regir el procedimiento de Consulta Previa, y
- N. Los componentes del procedimiento de Consulta Previa, de conformidad con los artículos 120 de la Ley de Hidrocarburos y 119 de la Ley de la Industria Eléctrica, y demás normatividad aplicable.

Artículo 47. Lo no previsto en el procedimiento establecido en el Título Tercero de estas Disposiciones, le será aplicable de manera supletoria lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo 48. Lo previsto en estas Disposiciones se sujetará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL (A)

Deberá utilizarse para presentar la Evaluación de Impacto Social de las actividades o Proyectos previstos en la Fracción I del Artículo 10 de las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético.

El presente Formato podrá ser modificado por el Promovente para su edición y presentación, garantizando que se incluyan todos sus apartados, conforme al orden establecido en las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético.

SECCIÓN 1. INFORMACIO 1. NOMBRE, DENOMINAC				MOVENTE	-							
2. R.F.C.												
3. DOMICILIO PARA OÍR \	' RECIBIR	NOTIFIC	CACIO	NES.								
Número Exterior	_					Número Inte	rior					
Colonia/Localidad	_				_	Municipio/De						
Código Postal	_				_	Entidad Fed	-					
Teléfono (Con Clave	LADA)				_	Fax (Con Cla		DA)				
4. CORREO ELECTRÓNIO	-				_							
SECCIÓN 2. DESCRIPCIÓ 1. Nombre del proyecto		OYECT	0.									
2. Descripción técnica o			elem	entos, toma	ando e	n consideración	el tipo d	e Proyecto del	que se	trate)		
Etapas de desarrollo de			n da	lae anti-i	dada	e a docorrolla					_	
Etapa Construcción	Desi	cripcio	n ae	ias activi	aaae	s a desarrolla	ſ					
Operación												
Desmantelamiento												
Para Hidrocarburos: Capacidad total de alma Litros) Tipo de hidrocarburo (ma "x" el que corresponda)			Gasolii	na		Diésel		Gas natural		G	as LP	
Para Electricidad:												
Capacidad de generación (
Tipo de tecnología (marcar el que corresponda)	con una "x"	Solar		Eólica		Cogeneración		Ciclo combinado		Otra (señalar cuál)		
APARTADO II. ÁREA DE SECCIÓN 1. IDENTIFICA ((De conformidad con el Argético, el Área de Influenc fraestructura del Proyect de las actividades del Proy mortiguamiento estará con	ción DEL A fículo 14 de ia del Proye y donde a recto podría	ÁREA Dispecto únicase desa	E INFL posicio camen rrollan ctar de	DIENCIA I ones admir ate será el las activi e manera e	nistrati Área I dades diferen	vas de carácter g Núcleo. El Área N y procesos que ciada a las pers	jeneral s lúcleo e lo com onas qu	sobre la Evalua es el espacio fís ponen, incluye le viven en los	sico ei e una	n el que zona de	se prete amorti g	nde cor guamier
1. Domicilio completo	(calle, nú			nia o barr			do y cá)			
ille		Número)		Núm	nero interior		Colonia o barrio				
unicipio		Estado			I			Código post	al			
2. Superficie en metro	s cuadros	s dond	e se d	desarroll	ará el	proyecto:						
z. oupernoie en metro												

APARTADO III. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS QUE SE UBICAN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

(El Promovente deberá identificar a las comunidades que se ubican en el Área de Influencia del Proyecto (Área Núcleo), conforme a la información geográfica oficial. La caracterización de dichas comunidades deberá hacerse a partir de indicadores sociodemográficos. Si no existen comunidades en el Área de Influencia del Proyecto (Área Núcleo) deberá señalarse.)

No.	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA COLONIA, BARRIO, AGENCIA O RANCHERÍA	CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA POBLACIÓN TOTAL DE LA LOCALIDAD			
			7.02.10.07.0 1.7.11.01.2.11.7	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	

APARTADO IV. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES, POSITIVOS Y NEGATIVOS, QUE PODRÍAN DERIVARSE DEL PROYECTO.

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES.

(El Promovente identificará los Impactos Sociales que podrían derivarse del desarrollo del Proyecto considerando los criterios establecidos en el artículo 23(1) de las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético. En el supuesto de que en el Área de Influencia del Proyecto (Área Núcleo) no se identifiquen comunidades, el Promovente podrá, en su caso, proporcionar elementos sobre la inexistencia de Impactos Sociales dada la inexistencia de comunidades. En este supuesto, el Promovente deberá continuar en el Apartado V del presente formato.)

IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL	Marcar
(Marcar con una "x" el impacto social identificado y caracterizado)	Ivialcai
Generación de ruido durante la construcción	
Generación de polvo durante la construcción	
Generación de ruido durante la operación	
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	
Riesgo de accidente, incendio y/o explosión	
Percepción de riesgo por parte de los asentamientos humanos cercanos al área de influencia del proyecto	
Afectación a las vías de comunicación (peatonales)	
Aumento de accidentes que involucren peatones	
Afectación a las vías de comunicación para vehículos motorizados y no motorizados	
Aumento en accidentes que involucren vehículos motorizados y no motorizados	
Alteración al paisaje	
Posible contaminación de suelo y agua por derrame de los petrolíferos	
Generación de empleos	
Demanda de bienes y servicios en la zona	
Mayor accesibilidad a combustibles	
Disminución en la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	
Facilidad para el acceso a combustibles para el desarrollo de actividades económicas de la zona	
Otros (favor de identificarlos y describirlos en las siguientes líneas)	
	1

SECCIÓN 2. PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES.

1. Predicción de los Impactos Sociales.

(El Promovente deberá señalar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los Impactos Sociales identificados que podrían de rivarse del desarrollo del Proyecto, asignando en la columna "Predicción de Impacto Social" el número indicado según el nivel de probabilidad.)

IMPACTO SOCIAL	PREDICCIÓN DEL IMPACTO SOCIAL
IMPROBABLE= 1 POCO PROBABLE= 2	
PROBABLE=3	
MUY PROBABLE= 4	
Generación de ruido durante la construcción	
Generación de polvo durante la construcción	
Generación de ruido durante la operación	
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	
Riesgo de accidente, incendio y/o explosión	
Percepción de riesgo por parte de los asentamientos humanos cercanos al área de influencia del proyecto	
Afectación a las vías de comunicación (peatonales)	
Aumento de accidentes que involucren peatones	
Afectación a las vías de comunicación para vehículos motorizados y no motorizados	
Aumento en accidentes que involucren vehículos motorizados y no motorizados	
Alteración al paisaje	
Posible contaminación de suelo y agua por derrame de los petrolíferos	

Generación de empleos	
Demanda de bienes y servicios en la zona	
Mayor accesibilidad a combustibles	
Facilidad para el acceso a combustibles para el desarrollo de actividades económicas de la zona	
Otros (señalar los identificados en la Sección 1 del Apartado IV)	

^{2.} Valoración de los Impactos Sociales.

(El Promovente deberá valorar cada uno de los Impactos Sociales identificados que podrían derivarse del desarrollo del Proyecto, a partir de la consideración de atributos establecidos en el artículo 26(2) de las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético. El Promovente deberá asignar en la columna correspondiente el número indicado según la valoración pertinente para cada uno de los atributos.)

	TEMPORALIDAD	REVERSIBILIDAD	ESPACIALIDAD	TIPO	SIGNIFICACIÓN SOCIAL
IMPACTO SOCIAL	CORTO PLAZO=1 MEDIANO PLAZO=2 LARGO PLAZO=3 PERMANENTE=4	REVERSIBLE=1 IRREVERSIBLE=2	LOCAL=1 NACIONAL=2 INTERNACIONAL=3	POSITIVO=1 NEGATIVO=2	BAJA=1 MODERADA=2 ALTA=3 MUY ALTA=4
Generación de ruido durante la construcción					
Generación de polvo durante la construcción					
Generación de ruido durante la operación					
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)					
Riesgo de accidente, incendio y/o explosión					
Percepción de riesgo por parte de los asentamientos humanos cercanos al área de influencia del proyecto					
Afectación a las vías de comunicación (peatonales)					
Aumento de accidentes que involucren peatones					
Afectación a las vías de comunicación para vehículos motorizados y no motorizados					
Aumento en accidentes que involucren vehículos motorizados y no motorizados					
Alteración al paisaje					
Posible contaminación de suelo y agua por derrame de los petrolíferos					
Generación de empleos					
Demanda de bienes y servicios en la zona					
Mayor accesibilidad a combustibles					
Facilidad para el acceso a combustibles para el desarrollo de actividades económicas de la zona					
Otros (señalar los identificados en la Sección 1 del Apartado IV)					

APARTADO V. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

SECCIÓN 1. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR, MITIGAR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS SOCIALES NEGATIVOS Y LAS ACCIONES PARA AMPLIAR LOS IMPACTOS SOCIALES POSITIVOS.

(El Promovente deberá identificar las medidas y acciones que conformarán el Programa para prevenir, mitigar y compensar los Impactos Sociales negativos, así como para ampliar los Impactos Sociales positivos, considerando lo establecido en el artículo 30(3) de las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto

Social en el sector energético, así como la tabla que se presenta a continuación.)

1. Medidas de prevención, mitigación y ampliación

MEDIDA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y AMPLIACIÓN	MARCA
(Marcar con una "x" el impacto social identificado y caracterizado)	R
Llevar a cabo los trabajos en los horarios sugeridos en la NOM-081-SEMARNAT-1994	
Garantizar que el ruido generado no supere los decibeles permitidos en la NOM -081-SEMARNAT- 1994	

	1
Atender la normatividad aplicable en materia ambiental (específicamente en materia de Gases de Efecto Invernadero)	
Atender la normatividad aplicable en materia de seguridad y protección civil	
Garantizar el mantenimiento continuo de los equipos e instalaciones del Proyecto	
Entregar información respecto a las medidas de seguridad que se implementan para garantizar que el proyecto sea seguro	
Establecer un programa de comunicación permanente, que incluya un mecanismo de recepción, atención y resolución de quejas, comentarios e inquietudes	
Garantizar el libre y seguro tránsito de peatones durante la construcción y operación del proyecto	
Establecer espacios seguros dentro de la infraestructura, para peatones y vehículos no motorizados	
Colocar señalizaciones que procuren la seguridad de peatones y vehículos no motorizados	
Colocación de áreas verdes	
Generar información respecto a las acciones que implementa el Promovente para mejorar el entorno	
Brindar capacitación al personal que labore en el Proyecto que procure el correcto funcionamiento de equipos e infraestructura, así como para evitar daños a la salud y al medio ambiente	
Privilegiar la contratación de mano de obra local	
Garantizar que en la medida de las circunstancias los bienes y servicios durante la construcción y operación del proyecto se adquieran en la zona en que se desarrollará el mismo	
Una vez concluida la construcción, generar una estrategia de información para difundir los servicios y la ubicación del proyecto	
Otros (señalar por lo menos aquellos que hagan referencia a los impactos identificados en la Sección 1 del Apartado IV)	

SECCIÓN 2. PLAN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN CON LAS COMUNIDADES UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO (ÁREA NÚCLEO).

(El Promovente deberá señalar con una "x" cuáles de los siguientes instrumentos conforman plan de comunicación y vinculación con las comunidades ubicadas en el Área de Influencia del Proyecto (Área Núcleo).)

Mecanismo de atención y resolución de quejas	
Difusión de información sobre el proyecto (en qué consiste) y cómo funciona	
Difusión de medidas de seguridad y protección civil	
Difusión de las medidas de prevención y mitigación	
Difusión de los impactos positivos y sus medidas de ampliación	
Otro (describir más en las siguientes líneas en qué consiste)	

APARTADO VI. FUENTES DE REFERENCIA.

(El Promovente deberá señalar con una "x" cuáles de las siguientes fuentes de información utilizó para la elaboración de la Evaluación de Impacto Social.)

INEGI	
CONAPO	
SEMARNAT	
Otras (señalar a continuación cuáles)	
-	

APARTADO VII. ANEXO

Declaración firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad que el contenido de la Evaluación de Impacto Social se basa en datos e información fidedigna y comprobable.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL (B)

Deberá utilizarse para presentar la Evaluación de Impacto Social de las actividades o Proyectos previstos en la fracción II del Artículo 10 de las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético.

El presente Formato podrá ser modificado por el Promovente para su edición y presentación, garantizando que se incluyan todos sus apartados, conforme al orden establecido en las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético.

APARTADO I.	INFORMACIO	ON GENERAL	DEL PR	OYECTO.

SECCIÓN 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROMOVENTE.

1. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.	
	-
2.05.0	

3. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

Calle

DB D	distintos a ductos, y las activieñalarse la Etapa del Proyecto ETAPAS DEL PROYECTO PREPARACIÓN DEL SITIO CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN ESMANTELAMIENTO POR ABANDONO CIÓN 4. UBICACIÓN GEOGR omicilio completo, si aplica	ades de exploración superficial sismica terrestre necorrespondiente a la operación.) DESCRIPCIÓN DE OBRAS 1 2 3 1 2 3 1 2 3 AFICA DEL PROYECTO. donde se ubicará el Proyecto. MUNICIPIO O	
DB D	distintos a ductos, y las activieñalarse la Etapa del Proyecto ETAPAS DEL PROYECTO PREPARACIÓN DEL SITIO CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN ESMANTELAMIENTO POR ABANDONO CIÓN 4. UBICACIÓN GEOGR omicilio completo, si aplica eñalar la(s) localidad(es),	ades de exploración superficial sismica terrestre recorrespondiente a la operación.) DESCRIPCIÓN DE OBRAS 1 2 3 1 2 3 1 2 3 AFICA DEL PROYECTO. donde se ubicará el Proyecto.	S Y ACTIVIDADES
DE	distintos a ductos, y las activieñalarse la Etapa del Proyecto ETAPAS DEL PROYECTO PREPARACIÓN DEL SITIO CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN ESMANTELAMIENTO POR ABANDONO CIÓN 4. UBICACIÓN GEOGR	ades de exploración superficial sismica terrestre necorrespondiente a la operación.) DESCRIPCIÓN DE OBRAS 1 2 3 1 2 3 1 2 3	
P	distintos a ductos, y las activieñalarse la Etapa del Proyecto ETAPAS DEL PROYECTO PREPARACIÓN DEL SITIO CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN ESMANTELAMIENTO POR ABANDONO	ades de exploración superficial sismica terrestre necorrespondiente a la operación.) DESCRIPCIÓN DE OBRAS 1 2 3 1 2 3 1 2 3	
P	distintos a ductos, y las activienalarse la Etapa del Proyecto ETAPAS DEL PROYECTO PREPARACIÓN DEL SITIO CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN OPERACIÓN	ades de exploración superficial sismica terrestre necorrespondiente a la operación.) DESCRIPCIÓN DE OBRAS 1 2 3 1 2 3 1 2 3	
P	ilstintos a ductos, y las activieñalarse la Etapa del Proyecto ETAPAS DEL PROYECTO PREPARACIÓN DEL SITIO CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN	ades de exploración superficial sismica terrestre necorrespondiente a la operación.) DESCRIPCIÓN DE OBRAS 1 2 3 1 2 3	
E	ilstintos a ductos, y las activieñalarse la Etapa del Proyecto ETAPAS DEL PROYECTO PREPARACIÓN DEL SITIO CONSTRUCCIÓN	ades de exploración superficial sismica terrestre necorrespondiente a la operación.) DESCRIPCIÓN DE OBRAS 1 2 3 1 2 3	
E	ilstintos a ductos, y las activi eñalarse la Etapa del Proyecto ETAPAS DEL PROYECTO PREPARACIÓN DEL SITIO	ades de exploración superficial sismica terrestre necorrespondiente a la operación.) DESCRIPCIÓN DE OBRAS 1 2 3 1 2 3	
E	ilstintos a ductos, y las activi eñalarse la Etapa del Proyecto ETAPAS DEL PROYECTO PREPARACIÓN DEL SITIO	ades de exploración superficial sismica terrestre necorrespondiente a la operación.) DESCRIPCIÓN DE OBRAS 1 2 3	
E	distintos a ductos, y las activi eñalarse la Etapa del Proyecto ETAPAS DEL PROYECTO	ades de exploración superficial sismica terrestre necorrespondiente a la operación.) DESCRIPCIÓN DE OBRAS 1 2 3	
E	distintos a ductos, y las activi eñalarse la Etapa del Proyecto ETAPAS DEL PROYECTO	ades de exploración superficial sismica terrestre necorrespondiente a la operación.) DESCRIPCIÓN DE OBRAS 1 2	
	distintos a ductos, y las activi eñalarse la Etapa del Proyecto	ades de exploración superficial sísmica terrestre recorrespondiente a la operación.) DESCRIPCIÓN DE OBRAS	
	distintos a ductos, y las activi eñalarse la Etapa del Proyecto	ades de exploración superficial sísmica terrestre r correspondiente a la operación.)	
El Paraci	escripción de las Etapas de Promovente deberá describir l	s obras y actividades contempladas para el desa	nrollo del Proyecto de acuerdo a sus etapas prin caso de las actividades de distribución y transpr
ismo	o, deberá describir la o las act	idades permisionadas que llevará cabo para su de:	sarrollo.)
EI P		alladamente el Proyecto, sus objetivos, sus caracte	
	CIÓN 2. DESCRIPCIÓN TÉCI ombre del proyecto.	ICA DEL PROYECTO.	
). IN	Unibre(s) de la(s) persona	s) responsable(s) de la elaboración de la Eva	
s N	ombre(s) de la(s) persona	s) responsable(s) de la elaboración de la Eva	aluación de Impacto Social
5. No	ombre, denominación o ra	ón social del responsable de la elaboración o	de la Evaluación de Impacto Social.
1. 00	JRREO ELECTRONICO.		
i. CC	ORREO ELECTRÓNICO.	- Tax (con clave LA	
cc	Código Postal Teléfono (Con Clave LADA) DRREO ELECTRÓNICO.	Entidad Federativa Fax (Con Clave LA	

No.	CLAVE	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CLAVE	LOCALIDAD

Nota: Las claves y nombres de la(s) entidad(es) federativa(s), municipio(s) o delegaciones, y localidad(es) deberán ser de conformidad al Marco Geoestadístico Nacional del INEGI. La identidad de cada área del Marco Geoestadístico Nacional es única y se expresa con claves numéricas que nos permiten identificar la referencia Geoestadística, ya sea estatal, municipal, Área Geoestadística Básica (AGEB), localidad y manzana. El Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades se puede consultar en la siguiente liga: http://www.ineqi.org.mx/geo/contenidos/geoestadística/catalogoclaves.aspx

3. Mapa(s) de ubicación del sitio, polígono, predio, área o zona donde se ubicará el Proyecto.

(El Promovente deberá incorporar uno o varios mapas que muestren el sitio, polígono o predio específico donde se realizará el Proyecto. En el caso de las actividades de distribución y transporte por medios distintos a ductos, y las actividades de exploración superficial sísmica terrestre no invasiva o que no implique infraestructura; únicamente deberá señalarse un mapa general del área o zona geográfica donde se desarrollará la actividad conforme a la solicitud de permiso que corresponda.)

4. Coordenadas geográficas de la ubicación del Proyecto.		
(El Promovente deberá incluir un sistema de referencia con las coordenadas geográficas, expresadas en grados, minutos decto grados decimales, cubriendo el sitio o polígono específico donde se realizará el Proyecto. En el caso de las activida transporte por medios distintos a ductos, y las actividades de exploración superficial sismica terrestre no invasiva o infraestructura; no será necesario).	ades de distribu	ción y

SECCIÓN 5. TIPO DE USO DE SUELO Y LOCALIDAD.

1. Señalar el tipo de localidad, urbana o rural, donde se desarrollará el Proyecto.

No.	CLAVE	LOCALIDAD	LOCALIDAD RURAL	LOCALIDAD URBANA

Nota: La localidad rural es aquella que tiene una población menor a 2,500 habitantes y no son cabeceras municipales, de acuer do con el último Conteo o Censo Nacional de Población y Vivienda del INEGI. La localidad urbana es aquella que tienen una población mayor o igual a 2,500 habitantes o que sean cabeceras municipales independientemente del número de habitantes de acuerdo con el último Conteo o Censo Nacional de Población y Vivienda del INEGI.

2. Tipo de uso de suelo donde se desarrollará el Proyecto.

	(El Promovente deberá identificar el tipo de uso de suelo, de conformidad con la normatividad local o municipal, del sitio, polígono, pred	dio,
	irea o zona donde se ubicará el Proyecto. En el caso de las actividades de distribución y transporte por medios distintos a ductos, y l	las
а	ctividades de exploración superficial sísmica terrestre no invasiva o que no implique infraestructura; no será necesario.)	

SECCIÓN 6. TIPO DE ZONA.

(El Promovente deberá identificar, si aplica, el tipo de zona donde se desarrollará el Proyecto: nave industrial, conjunto industrial, parque industrial u otro.)

		SELECCIONE OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
А	NAVE INDUSTRIAL	Es la instalación física o edificación diseñada y construida para realizar actividades industriales de producción, transformación, manufactura, ensamble, procesos industriales, almacenaje y distribución. Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-2011	
В	Es la superficie, menor a diez hectáreas (10 ha), geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-		
С	Es la superficie, mayor a diez hectáreas (10 ha), geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-2011		
D	OTRO	Especificar cuál	

SECCIÓN 7. SUPERFICIE REQUERIDA.

(El Promovente deberá señalar la superficie que será requerida para el desarrollo del Proyecto y sus obras e instalaciones asociadas, distinguiendo la superficie de afectación temporal, la superficie de afectación permanente y la superficie total. En el caso de las actividades de distribución y transporte por medios distintos a ductos, y las actividades de exploración superficial sísmica terrestre no invasiva o que no implique infraestructura; no será necesanic.)

Superficie Temporal (M2/Has)	Superficie Permanente (M2/Has)	Superficie Total (M2/Has)
A	В	C (A+B)

APARTADO II. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO (ÁREA NÚCLEO).

(De conformidad con el Artículo 14 de las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético, el Área de Influencia del Proyecto únicamente será el Área Núcleo. El Área Núcleo se el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del Proyecto y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen; incluye una zona de amortiguamiento en donde las actividades del Proyecto podrían impactar de manera diferenciada a las personas que viven en los asentamientos existentes. La zona de amortiguamiento de Proyectos no lineales está conformada por un radio de 500 metros alre dedor del poligono conformado por el Área Núcleo y la zona de amortiguamiento de actividades te transporte de hidrocarburos y transmissión y distribución de energía eléctrica es de 100 metros a cado lado de la franja donde se ubica el Área Núcleo. En el caso de las actividades de hidrocarburos y petroliferos por medios distintos a ductos; y de las actividades de distribución por medio de ducto de Gas Natural y Petroliferos, el Área Núcleo será el área o zona geográfica que se establece en el permiso o autorización correspondiente a dicha actividad.)

1. Presentación del Área de Influencia del Proyecto (Área Núcleo) mediante un mapa.					

APARTADO III. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS QUE SE UBICAN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS.

(El Promovente deberá identificar a las comunidades que se ubican en el Área de Influencia del Proyecto (Área Núcleo), conforme a la información geográfica oficial. La caracterización de dichas comunidades deberá hacerse a partir de indicadores sociodemográficos. Si no

existen comunidades en el Área de Influencia del Proyecto (Área Núcleo) deberá señalarse. En el caso de las actividades de exploración superficial sísmica terrestre no invasiva o que no implique infraestructura; no será necesario; de las actividades de distribución y transporte de hidrocarburos y petrolíferos por medios distribos distribos a ductos; y de las actividades de distribución por medio de ducto de Gas Natural y Petrolíferos, la identificación podrá realizarse a nivel municipal.)

No.	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA COLONIA, BARRIO, AGENCIA O RANCHERÍA		ERIZACIÓN DEMO IN TOTAL DE LA L	-
			AGENCIA O RANCHERIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL

APARTADO IV. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES, POSITIVOS Y NEGATIVOS, QUE PODRÍAN DERIVARSE DEL PROYECTO.

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES.

(El Promovente deberá identificar y caracterizar los Impactos Sociales que podrían derivarse del desarrollo del Proyecto considerando los criterios establecidos en el artículo 23 de las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético. En el supuesto de que en el Área de Influencia del Proyecto (Área Núcleo) no se identifiquen comunidades, el Promovente podrá, en su caso, proporcionar elementos sobre la inexistencia del Impactos Sociales dada la inexistencia de comunidades. En este supuesto, el Promovente deberá continuar en el Apartado V del presente formato.)

ETAPA DEL PROYECTO	IDEN	TIFICACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL	CARACTERIZACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL		
PREPARACIÓN DEL	1				
SITIO	2				1
3	1				_
CONSTRUCCIÓN		1			
		2			
		3			
		1			
OPERACIÓN		2			
		3			
DESMANTELAMIENT O		1			
		2			
		3			

SECCIÓN 2. PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES.

1. Predicción de los Impactos Sociales.

(El Promovente deberá señalar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los Impactos Sociales identificados y caracterizados que podrían derivarse del desarrollo del Proyecto, describiendo las razones objetivas para determinar dicha probabilidad.)

ETAPA DEL PROYECTO	IMPACTO SOCIAL	PREDICCIÓN DEL IMPACTO SOCIAL IMPROBABLE= 1 POCO PROBABLE= 2 PROBABLE= 3 MUY PROBABLE= 4	RAZONES OBJETIVAS PARA DETERMINAR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
PREPARACIÓN DEL SITIO	1 2 3		
CONSTRUCCIÓN	1 2 3		
OPERACIÓN	1 2 3		
DESMANTELAMIENTO	1 2 3		

^{2.} Valoración de los Impactos Sociales.

(El Promovente deberá valorar cada uno de los Impactos Sociales identificados y caracterizados que podrían derivarse del desarrollo del Proyecto, a partir de la consideración de atributos establecidos en el artículo 26 de las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético.)

		TEMPORALIDAD	REVERSIBILIDAD	ESPACIALIDAD	TIPO	SIGNIFICACIÓ N SOCIAL
ETAPA DEL PROYECTO	IMPACTO SOCIAL	CORTO PLAZO=1 MEDIANO PLAZO=2 LARGO PLAZO=3 PERMANENTE=4	REVERSIBLE=1 IRREVERSIBLE=2	LOCAL=1 NACIONAL=2 INTERNACIONAL=3	POSITIVO=1 NEGATIVO=2	BAJA=1 MODERADA=2 ALTA=3 MUY ALTA=4
PREPARACIÓN DEL SITIO	1 2 3					
CONSTRUCCIÓN	1 2 3					

OPERACIÓN	1 2 3			
DESMANTELA- MIENTO	1 2 3			

SECCIÓN 3. GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

(El Promovente deberá indicar si los Impactos Sociales afectan de forma específica a grupos sociales en particular. Lo anterior con el propósito de adoptar medidas específicas en el marco del Plan de Gestión Social.)

IMPACTO SOCIAL	SEÑALAR SI LOS IMPACTOS SOCIALES AFECTAN, Y CÓMO, DE FORMA ESPECÍFICA A:						
	PERSONAS INDÍGENAS	PERSONAS AFRODESCENDIENTES	NIÑAS Y NIÑOS	ADULTOS MAYORES	MUJERES		
1							
2							
3							
4							

APARTADO V. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

SECCIÓN 1. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR, MITIGAR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS SOCIALES NEGATIVOS Y LAS ACCIONES PARA AMPLIAR LOS IMPACTOS SOCIALES POSITIVOS.

(El Promovente deberá describir las medidas y acciones que conformarán el Programa para prevenir, mitigar y compensar los Impactos Sociales negativos, así como para ampliar los Impactos Sociales positivos, considerando lo establecido en el artículo 30 de las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético.)

1. Medidas de prevención y mitigación.

IMPACTO NEGATIVO	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE PREVENCIÓN O MITIGACIÓN
1	
2	
3	

2. Medidas de ampliación.

IMPACTO POSITIVO	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE AMPLIACIÓN
1.e	
2	
3	

3. Medidas específicas para grupos sociales en particular.

(En el caso de que el Promovente haya identificado impactos específicos en grupos sociales en particular (Sección 3 del Apara tado IV), deberá señalar las medidas específicas de prevención, mitigación o ampliación que implementará.)

IMPACTO SOCIAL	GRUPO SOCIAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O AMPLIACIÓN
1		
2		
3		

SECCIÓN 2. PLAN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN CON LAS COMUNIDADES UBICADAS EN EL A	AREA DE
INELLIENCIA DEL PROYECTO (ÁREA NÚICLEO)	

(El Promovente deberá describir un plan de comunicación y vinculación con las comunidades ubicadas en el Área de Influencia del Proyecto (Área Núcleo), incluyendo un sistema o mecanismo de atención de queias.)

"	indenda del Froyecto (Area Nacieo), incluyendo un sistema o mecanismo de atención de quejas.)
Г	
П	
П	

APARTADO VI. FUENTES DE REFERENCIA.

(El Promovente incluirá un listado de las referencias que haya utilizado para la elaboración de la Evaluación de Impacto Social.)

APARTADO VII. ANEXO

Declaración firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad que el contenido de la Evaluación de Impacto Social se basa en datos e información fidedigna y comprobable.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL (C)

Deberá utilizarse para presentar la Evaluación de Impacto Social de las actividades o Proyectos previstos en la fracción III del Artículo 10 de las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético.

El presente Formato podrá ser modificado por el Promovente para su edición y presentación, garantizando que se incluyan todos sus apartados, conforme al orden establecido en las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético.

APARTADO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

SECCIÓN 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROMOVENTE.

1.	NOMBRE,	DENOMINACIÓN	0	RAZÓN	SOCIAL
----	---------	--------------	---	-------	--------

	_			
2. R.F.C.				

DES DES CEI Production of the control of the contro	EPARACIÓN DEI CONSTRUCCIO OPERACIÓN SMANTELAMIEN' ABANDONO ÓN 5. UBICACIÓ omovente debe I Proyecto, así o nicilio completo	ÓN TO POR N GEOGRÁF orá señalar la como incluir de la ora, si aplica, de	n(s) localida los mapas onde se ut nicipio(s) y	ROYECTO. ad(es), munici, y coordenada picará el proye	pio(s) y/o delegación(e ss geográficas respectiv	s), y entidad(es		
DES DES SECCIO	CONSTRUCCIÓ OPERACIÓN SMANTELAMIEN' ABANDONO ÓN 5. UBICACIÓ Drovente debe Proyecto, así of	L SITIO ÓN TO POR N GEOGRÁF orá señalar la como incluir.	2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4	ROYECTO. ad(es), munici y coordenada	pio(s) y/o delegación(e ss geográficas respectiv	s), y entidad(es	s) federativa(s) en la(s,) que s
DES DES SECCIO	CONSTRUCCIÓ OPERACIÓN SMANTELAMIEN' ABANDONO ÓN 5. UBICACIÓ Drovente debe Proyecto, así of	L SITIO ÓN TO POR N GEOGRÁF orá señalar la como incluir.	2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4	ROYECTO. ad(es), munici y coordenada	pio(s) y/o delegación(e ss geográficas respectiv	s), y entidad(es	s) federativa(s) en la(s,) que s
DES DES	EPARACIÓN DEI CONSTRUCCIO OPERACIÓN SMANTELAMIEN' ABANDONO ÓN 5. UBICACIÓ	L SITIO ÓN TO POR IN GEOGRÁF orá señalar la	2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4	ROYECTO. ad(es), munici,	ipio(s) y/o delegación(e	s), y entidad(es	s) federativa(s) en la(s,) que s
PRE	EPARACIÓN DEI CONSTRUCCIÓ OPERACIÓN SMANTELAMIEN' ABANDONO	L SITIO ÓN I TO POR	2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 4 1 2 3 4		RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES		
PRE	PREPARACIÓN DEL SITIO 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 OPERACIÓN 1 2 3 4 DESMANTELAMIENTO POR ABANDONO 2 3 3 4							
PRE	EPARACIÓN DEI CONSTRUCCIO OPERACIÓN SMANTELAMIEN	L SITIO ÓN I	2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4	DESC	RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES		
PRE	EPARACIÓN DEI CONSTRUCCIÓ	L SITIO ÓN	2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4	DESC	RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES		
	EPARACIÓN DE	L SITIO	2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4	DESC	RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES		
	EPARACIÓN DE	L SITIO	2 3 4 1 2 3 4 1 2	DESC	RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES		
	EPARACIÓN DEI	L SITIO	2 3 4 1 2 3 4	DESC	RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES		
	EPARACIÓN DEI	L SITIO	2 3 4 1 2 3	DESC	RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES		
	EPARACIÓN DEI	L SITIO	2 3 4 1 2	DESC	RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES		
			2 3 4	DESC	RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES		
			2 3	DESC	RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES		
	Descripción de las Etapas de El Promovente deberá describ ipales: preparación del sitio, c ETAPAS O FASES DEL PROYECTO		2	DESC	RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES		
ETAPAS O FASES DEL PROYECTO	'	1	DESC	RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES			
_	PROYECTO			DESC	RIPCIÓN DE OBRAS Y A	CTIVIDADES		
F								
El Pro	omovente debe	rá describir l	as obras y	actividades c			oyecto de acuerdo a s	us eta _l
				·	<u> </u>	·	,	
								onente
2. Des	scripción técnica	a del proyect	to.					
I. Nom	nbre del proyec	oto.						
SECCIO	ÓN 3. DESCRIPO	CIÓN TÉCNIC	A DEL PRO	YECTO.				
SECCIÓ	ÓN 2. RESUMEN	I EJECUTIVO	DE LA EVA	LUACIÓN DE I	MPACTO SOCIAL.			
6. Nom	mbre(s) de la(s)	persona(s)	responsab	le(s) de la ela	boración de la Evaluac	ión de Impacto	Social.	
5. Non	mbre, denomina	ación o razór	n social del	l responsable	de la elaboración de la	Evaluación de	Impacto Social.	
. COR					-	-		
	•	ADA)			_			
Teléf					Municipio/Delegación			
Códig Teléf					Numero Interior			

al Marco claves nu (AGEB), l	Geoestádístico méricas que r ocalidad y mar	Nacional del INEGI. La id nos permiten identificar la	entidad de cada referencia Geo de Claves de Á	a área del Marco Geoesta pestadística, ya sea esta reas Geoestadísticas Est	adístico Nacional Ital, municipal, Á atales, Municipal	eberán ser de conformidad es única y se expresa con rea Geoestadística Básica es y Localidades se puede

	ovente deberá ind		o, área o zona donde se ubicar: mapas satelítales que muestrer.	a el Fioyecto. el sitio, polígono o predio específi	co donde se
4. Coorde	enadas geográfic	as de la ubicación del	Proyecto.		
				geográficas, expresadas en grado o donde se realizará el Proyecto.)	s, minutos y
		E SUELO Y LOCALIDAD dad urbana o rural don). de se desarrollará el Proyecto.		
No.	CLAVE	LOCALIDAD	LOCALIDAD RURAL	LOCALIDAD URBANA	7
					1
con el último mayor o igua el último Con 2. Tipo de (El Prom	o Conteo o Censo I al a 2,500 habitante nteo o Censo Nacio e uso de suelo do ovente deberá id	vacional de Población y Vos o que sean cabeceras nal de Población y Vivieno onde se desarrollará el	/ivienda del INEGI. La localidad urb. municipales independientemente de fa del INEGI. Proyecto. ipo de uso de suelo de conform	son cabeceras municipales, de acuer d nana es aquella que tiene una població al número de habitantes de acuerdo con nidad con la normatividad local o n	n n
(El Prom	7. TIPO DE ZONA. ovente deberá i rque industrial u	dentificar, si aplica, e	l tipo de zona donde se desa	nrrollará el Proyecto: nave industr	ial, conjunto
		TIPO DE ZONA		SELECCIONE UNA O MÁS OPCIONES SEGÚN	

		SELECCIONE UNA O MÁS OPCIONES SEGÚN CORRESPONDA	
А	NAVE INDUSTRIAL	Es la instalación física o edificación diseñada y construida para realizar actividades industriales de producción, transformación, manufactura, ensamble, procesos industriales, almacenaje y distribución. Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-2011	
В	CONJUNTO INDUSTRIAL	Es la superficie, menor a diez hectáreas (10 ha), geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-2011	
С	PARQUE INDUSTRIAL	Es la superficie, mayor a diez hectáreas (10 ha), geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-2011	
D	OTRO	Especificar cuál	

SECCIÓN 8. SUPERFICIE REQUERIDA.

(El Promovente deberá señalar la superficie que será requerida para el desarrollo del Proyecto y sus obras e instalaciones asociadas, distinguiendo la superficie de afectación temporal, la superficie de afectación permanente y la superficie total.)

Superficie Temporal (M2/Has o Km2)	Superficie Permanente (M2/Has o Km2)	Superficie Total (M2/Has o Km2)
Α	В	A + B = C

APARTADO II. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA NÚCLEO DEL PROYECTO.

1. Identificación y delimitación del Área Núcleo del Proyecto.

(El Promovente deberá identificar y delimitar el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del Proyecto y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen; incluye una zona de amortiguamiento en donde las actividades del Proyecto podrían impactar de manera diferenciada a las personas que viven en los asentamientos existentes. La zona de amortiguamiento de actividades de transporte de hidrocarburos y transmisión y distribución de energía eléctrica es de 100 metros a cado lado de la franja donde se ubica el Área Núcleo.)

		I
		I
		I

2. Presentación del Área Núcleo del Proyecto, mediante uno o varios mapas.

	SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO.
	SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO. 1. Identificación y descripción de los elementos utilizados para la delimitación.
side	

ELEMENTO	¿CONSIDERADO PARA LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA? (SÍ/NO)	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO
Unidades territoriales y/o administrativas		
Núcleos agrarios y propiedad privada		
Asentamientos humanos y/o localidades		
Afectación a derechos individuales y/o colectivos		
Patrimonio cultural tangible o intangible		
Patrones de tráfico vial		
Rutas de migración y/o movilidad		
Actividad económica y adquisición de bienes y servicios		
Normas Oficiales Mexicanas vinculadas al Proyecto		
Sistemas ambientales y estudios ambientales		
Ordenamientos territoriales existentes		
Características del Proyecto		
Cambios en el escenario ambiental y paisajístico		
Otro		

Presentación del Área de Influencia	a Directa del Proyecto, mediante uno	o varios mapas.

SECCIÓN 3. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA DEL PROYECTO.

1. Identificación y descripción de los elementos utilizados para la delimitación

(El Promovente deberá señalar qué elementos utilizó para la delimitación del Área de Influencia Indirecta, y describir los elementos que hayan sido utilizados en relación al Proyecto).

ELEMENTO	¿CONSIDERADO PARA LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO
Unidades territoriales y/o administrativas;		
Patrimonio cultural tangible o intangible		
Actividad económica y adquisición de bienes y servicios		
Sistemas ambientales y estudios ambientales		
Ordenamientos territoriales existentes		
Características del Proyecto		
Cambios en el escenario ambiental y paisajístico		
Otro		

2. Presentación del Área de Influencia Indirecta del Proyecto, mediante uno o varios mapas.

APARTADO III. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS QUE SE UBICAN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LOCALIDADES CONFORME AL ÁREA DE INFLUENCIA.

1. Localidades ubicadas en el Área Núcleo.

No.	CLAVE	MUNICIPIO	CLAVE	LOCALIDAD	AGEB*	MANZANA**

NOTA. Las claves y nombres del o de los municipio(s), localidad(es), Área Geoestadística Básica (AGEB) y Manzana(s) deberán ser de conformidad al Marco Geoestadístico Nacional del INEGI. La identidad de cada área del Marco Geoestadístico Nacional es única y se expresa con claves numéricas que nos permiten identificar la referencia Geoestadística sea estatal, municipal, AGEB, localidad y manzana. El Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades se puede consultar en el siguiente enlace virtual: http://www.inegi.org.mx/qeo/contenidos/qeoestadística/catalogoclaves.aspx

2. Present	ación de loca	alidades ubicadas en e	el Área Núcleo me	ediante uno o varios	s mapas.	
3. Localida	ades ubicada	s en el Área de Influe	ncia Directa.			
No.	CLAVE	MUNICIPIO	CLAVE	LOCALIDAD	AGEB*	MANZANA**
onformidad a opresa con anzana. El	al Marco Geoe claves numéri Catálogo Únic	es del o de los municipio istadístico Nacional del I icas que nos permiten co de Claves de Áreas //www.inegi.org.mx/qeo/a	NEGI. La identidad identificar la refere Geoestadísticas E	de cada área del Ma encia Geoestadística : Estatales, Municipales	rco Geoestadístico sea estatal, municip y Localidades se	Nacional es única y se pal, AGEB, localidad y
4 Drasant	معادم طعامم	alidades ubicadas en e	ما أحمد علم اسطان مص	aia Divanta madiant		
4. Present	acion de loca	alidades ubicadas en e	el Area de Influen	cia Directa mediant	e uno o varios ma	ipas.
5. Localida	ades ubicada	s en el Área de Influer	ncia Indirecta.			
No.	CLAVE	MUNICIPIO	CLAVE	LOCALIDAD	AGEB*	MANZANA**
eberán ser eoestadístic eoestadístic eoestadístic	de conformid to Nacional e ta sea estata tas Estatales,	es del o de los municipi ada al Marco Geoestad s única y se expresa I, municipal, AGEB, lo Municipales y Loc (contenidos/qeoestadístic	lístico Nacional de con claves numé calidad y manzan alidades se pued	l INEGI. La identida éricas que nos perm na. El Catálogo Únid de consultar en el	d de cada área d iten identificar la co de Claves de	lel Marco referencia e Áreas
C Dracent		alidades ubicadas en e		aia la divanta mandia.	-ti	
o. Present	acion de loca	andades ubicadas en e	ei Area de iniluen	cia moirecta mediar	nte uno o vanos n	iapas.
		ZACIÓN DE LAS COMU				
irecta del F		gos sociodemograticos	s y socioeconom	icos de las localida	ades que se ubica	an en el Área de Influ
						s localidades ubicadas realizar el análisis ir
respondier		cia dei Proyecio. Di	ерета етпртеат д	grancas y labias c	jue le permitan	realizar er arialisis iri
Influencia	Directa del Pi	royecto.				an en el Área Núcleo y s ubicadas en el Área Nú
Área de Influ uientes indica	encia Directa.	El Promovente deberá i	utilizar gráficas y ta	blas que le permitan	realizar el análisis i	ntegral, y utilizar, al men
oblación.	característic	cas generales de la p	Indicadores 1º 2			
		gada por sexo				
Relación ho	mbres-mujer	es				
	le cero a 14 a le 15 a 64 añ					
· ubiación d	ษ เอ a ซ4 an	us				

Población de 65 años y más

Población nacida en la entidad, desagregada por sexo

Población nacida en otra entidad, desagregada por sexo

Población de 3 años y más que habla una lengua indígena, desagregada por sexo

Población de 3 años y más que habla lengua indígena y no habla español, desagregada por sexo

Población con y sin limitación en la actividad

Población de 15 años y más analfabeta, desagregada por sexo

Población de 15 años y más sin escolaridad, desagregada por sexo

Grado promedio de escolaridad

Población sin derechohabiencia a servicios de salud

Características económicas y sociales de la población y actividades económicas

Principal actividad económica

Segunda actividad económica

Población económicamente activa, desagregada por sexo

Población no económicamente activa, desagregada por sexo

Población ocupada, desagregada por sexo

Población desocupada, desagregada por sexo

Principales cultivos

Conflictos por propiedad de la tierra

Conflictos por delincuencia

Problema principal

Infraestructura

Conexión a carretera

Tiempo de traslado a la cabecera municipal

Red de agua potable

Red de drenaje público

Alumbrado público

Calles pavimentadas

Clínica o centro de salud

Biblioteca

Casa de la cultura

Cancha deportiva

Escuela preescolar

Escuela primaria

Escuela secundaria o telesecundaria

Hogares y viviendas

Total de hogares censales

Hogares censales con jefatura femenina

Total de viviendas

Total de viviendas particulares habitadas

Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas

Viviendas particulares habitadas con piso de tierra

Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica

Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda

Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario

Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje

Viviendas particulares habitadas con luz eléctrica, agua entubada de red pública y drenaje

Viviendas particulares habitadas sin ningún bien

- 1 Los Principales resultados por localidad derivados del Censo de Población y Vivienda 2010 se pueden consultar en el siguiente enlace virtual: http://www.inegi.org.mx/sistemas/consultar-resultados/iter/2010.aspx
- 2 Los principales resultados sobre localidades con menos de 5 mil habitantes derivados del Censo de Población y Vivienda 2010, se pueden consultar en: http://www.inegi.org.mx/sistemas/consulta_resultados/m5mh.aspx?c=28004
- 3 Descripción de rasgos socioculturales y de la forma de vida de las comunidades que se ubican en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa Proyecto.
 - (El Promovente deberá describir los rasgos socioculturales de las comunidades que se ubican en el Área

Núcleo y el Área de Influencia Directa, así como los elementos relacionados con la forma de vida de las mujeres y los hombres integrantes de la Comunidad, que incluya aspectos sobre su cultura, costumbres, valores y creencias; así como elementos relacionados con la gobernanza de las Comunidades, la cohesión y capital social de las Comunidades, aspectos relativos a la seguridad ciudadana, así como a las formas de participación social y política.)

- 4. Descripción del entorno y patrimonio socio ambiental de la Comunidad.
- (El Promovente deberá describir el entorno en el que se desarrollará el Proyecto, considerando el patrimonio social y ambiental de las Comunidades ubicadas en el Área Núcleo y en el Área de Influencia Directa, los recursos naturales que ésta utiliza, así como sus condiciones de desarrollo humano.)

4. Línea de Base

(El Promovente deberá señalar la medición inicial de los indicadores sociodemográficos, socioeconómicos y socioculturales que podrían registrar cambios como consecuencia de las actividades del Proyecto. Para tal efecto, el Promovente podrá utilizar información estadística oficial e información obtenida mediante levantamiento en campo. Los indicadores seleccionados para la Línea de Base deben ser relevantes en función de las actividades del Proyecto, verificados en campo y comparables en el tiempo. Los indicadores de la Línea de Base están relacionados con los Impactos Sociales identificados. El Promovente podrá utilizar en la línea de base algunos indicadores a partir de los cuales se realizó la caracterización de las localidades.)

SECCIÓN 3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ACTORES DE INTERÉS.

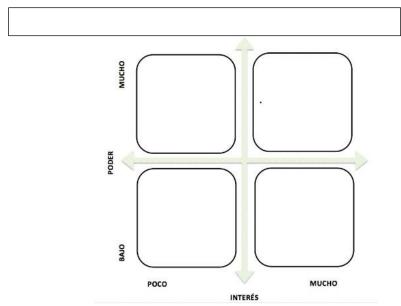
1. Identificación de Actores de Interés.

(El Promovente deberá realizar una identificación de los Actores de Interés, es decir las personas, comunidades, grupos, organizaciones, instituciones, autoridades y cualquier otro que pueda tener influencia en el diseño, la implementación y la sostenibilidad del Proyecto.)

Tipo de Actor y Nombre (1. Organización; 2. Comunidad; 3. Grupo; 4. Institución; 5. Persona; y/o 6. Otro)	Descripción del Actor de Interés

b. Análisis de los Actores de Interés.

⁽El Promovente deberá analizar los Actores de Interés identificados considerando sus posiciones e intereses, y la importancia e influencia que tienen con relación al Proyecto. El promovente podrá utilizar la matriz de análisis del presente apartado, o podrá utilizar una metodología diferente.)



SECCIÓN 4. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

1. Identificación de localidades con presencia de población indígena en el Área de Influencia del Proyecto, de conformidad con el Catálogo de Localidades Indígenas 2010 (o vigente) de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

ÁREA DE INFLUENCIA	MUNICIPIO (ID Y NOMBRE)	LOCALIDAD (ID Y NOMBRE)	TIPO DE LOCALIDAD DE 40% Y MÁS=1; DE MENOS DE 40%=2; DE INTERÉS=3	TIPO DE MUNICIPIO INDÍGENA=1; CON PRESENCIA INDÍGENA=2; CON POBLACIÓN INDÍGENA DISPERSA=3	POBLACIÓN TOTAL DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN INDÍGENA DE LALOCÁLIDAD
Área	1					
Area Núcleo	2					
	3					
	1					
Área de Influencia Directa	2					
	3					
	1					
Área de Influencia Indirecta	2					
	3					

NOTA. El Catálogo de Localidades Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) publicado en 2010 se puede consultar en el siguiente enlace virtual: https://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content8.id=2578)

2. Identificación de localidades donde se habla lengua indígena en el Área de Influencia del Proyecto, de conformidad con el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingisticas de México con sus Autodenominaciones y Referencias Geoestadísticas (vigente) del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).

ÁREA DE	MUNICIPIO	LOCALIDAD	LOCALIDAD	AUTODENOMINACIÓN DE	NOMBRE
INFLUENCIA		(ID y NOMBRE)	APARECE EN EL CATÁLOGO	LA VARIANTE LINGÍSTICA	EN ESPAÑOL

	(ID y NOMBRE)	(SÍ; NO)	
	1		
Área Núcleo	2		
	3		
	1		
Área de Influencia Directa	2		
	3		
Área de	1		
Influencia Indirecta	2		
munecta	3		

NOTA. El Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingísticas de México con sus Autodenominaciones y Referencias Geoestadísticas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 14 de enero de 2008 se puede consultar en la siguiente liga electrónica: http://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN completo.pdf

3. Identificación de región(es) indígena(s) en el Área de Influencia del Proyecto, de conformidad con el Catálogo de Regiones Indígenas de México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO UBICADA DENTRO DE UNA DE LA 25 REGIONES INDÍGENAS DE MÉXICO	NOMBRE DE LA(S) REGIÓN(ES) INDÍGENA(S)
ÁREA NÚCLEO	
ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA	
ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA	

Nota. El Catálogo de Regiones Indígenas de México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), publicado en 2006 se puede consultar en la siguiente liga electrónica: http://www.cdi.qob.mx/regiones/ regiones-indígenas-cdi.pdf

- 4. Identificación de Comunidades Indígenas en el Área de Influencia del Proyecto de conformidad con instrumentos oficiales estatales: catálogos, padrones y/o registros publicados en diarios oficiales estatales.
- (El Promovente deberá consultar si existe un registro de Comunidades Indígenas en el orden estatal, en cuyo caso deberá señalar si en el Área de Influencia del Proyecto existen Comunidades Indígenas, y enlistarlas. En caso de que no existan instrumentos oficiales estales sobre Comunidades Indígenas deberá señalarse.)

- 5. Caracterización de Comunidades Indígenas en el Área de Influencia del Proyecto.
- (En los siguientes casos el Promovente deberá caracterizar a las comunidades indígenas que se ubiquen en el Área de Influencia del Proyecto: cuando en el Área Núcleo y/o el Área de Influencia Directa del Proyecto se ubican en un Municipio Indígena o un Municipio con Presencia Indígena, y se ubican en una de las 25 Regiones Indígenas de México; cuando en el Área Núcleo y/o el Área de Influencia Directa del Proyecto existe al menos 1 localidad que aparezca en el Catálogo de la Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingisticas de México con sus Autodenominaciones y Referencias Geoestadísticas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, y de conformidad con el Censo de Población y Vivienda (vigente), dicha localidad tiene hablantes de lengua indígena; cuando el Área Núcleo y/o el Área de Influencia Directa del Proyecto se ubican en un Municipio Indígena.
- El Promovente deberá caracterizar <u>cada una</u> de las Comunidades Indígenas ubicadas en el Área Núcleo o en el Área de Influencia Directa de conformidad con los elementos objetivos y subjetivos establecidos en el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que define a los pueblos indígenas como aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; y que define a las Comunidades Indígenas como aquellas comunidades integrantes de un pueblo indígena, que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. En ambos casos, la caracterización deberá tomar en cuenta la conciencia de su identidad indígena.)

	a. Identificación de la Comunidad y el Pueblo Indígena al que pertenece.
ı	

b. Conexión territorial: descripción del espacio territorial demarcado y definido por la posesión y el uso cultural, así como descripción de las formas de tenencia de la tierra en la comunidad, su funcionalidad y vigencia.

Г				
П				
П				
L				

c. Continuidad histórica: descripción de los elementos de la historia común de la Comunidad Indígena.

d. Sistema Normativo Interno: descripción del conjunto de principios, normas y/o acuerdos que rigen las instituciones políticas, sociales, económicas y culturales distintivas de la Comunidad; sus formas de elección de las autoridades, de representación, de participación y de toma de decisiones; las prácticas colectivas comunitarias, sus componentes y funciones dentro de la comunidad; y las formas propias de impartición de justicia y solución de conflictos.

omunidad; y las formas propias de impartición de justicia y solución de conflictos.				

e. Identidad cultural, instituciones socioculturales y patrimonio biocultural: descripción de los rasgos que diferencian a las comunidades de la población en general, que se desarrollan a lo largo del tiempo y son compartidos, así como su cosmovisión y religiosidad; descripción de los sitios y elementos en el territorio de valor religioso, cultural, histórico y espiritual, así como su uso y acceso; uso, conocimiento y valoración de la lengua indígena a partir de indicadores sociolingísticos; y descripción de los componentes y funciones de los sistemas religiosos de la comunidad, de las principales celebraciones y fiestas rituales.

	-	

APARTADO IV. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES, POSITIVOS Y NEGATIVOS, QUE PODRÍAN DERIVARSE DEL PROYECTO.

SECCIÓN 1. FUENTES DE INFORMACIÓN Y TÉCNICAS PARTICIPATIVAS UTILIZADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES.

Fuente de Información / Técnicas Participativas	Utilizada (Sí/No)	Descripción de la Fuente o Técnica
Información estadística oficial		
2. Información bibliográfica y hemerográfica		
3. Información producto de mediciones y observaciones en campo		
4. Información proveniente de integrantes de las comunidades		
a. Entrevistas semi-estructuradas		
b. Grupos focales		
c. Encuestas		
d. Talleres		
e. Otras (Especificar)		
5. Información proveniente de otras fuentes		

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES.

(El Promovente deberá identificar los Impactos Sociales que podrían derivarse del Proyecto, para lo cual deberá considerar los elementos previstos los artículos 23 y 24 de las Disposiciones administrativas de carácter general sobre la Evaluación de Impacto Social en el sector energético.)

ETAPA O FASES DEL PROYECTO	IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL (DISTINGUIR AQUELLOS QUE HUBIERAN SIDO SEÑALADOS MEDIANTE EL ENFOQUE PARTICIPATIVO)
	1
PREPARACIÓN DEL SITIO	2
	3
	1
CONSTRUCCIÓN	2
	3
	1
OPERACIÓN	2
	3
	1
DESMANTELAMIENTO	2
	3

SECCIÓN 3. CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES.

IMPACTO SOCIAL	CARACTERIZACIÓN DEL IMPACTO
	a. Caracterización general.
	b. Origen y causa.
1	c. Relación con las características técnicas del Proyecto.:
	d. Relación con el Área de Influencia del Proyecto.
	e. Relación con la caracterización de las Comunidades.
	a. Caracterización general.
	b. Origen y causa.
2	c. Relación con las características técnicas del Proyecto.
	d. Relación con el Área de Influencia del Proyecto.
	e. Relación con la caracterización de las Comunidades.
I	

3	a. Caracterización general.
J	a. Odracionzación general.

b. Origen y causa.
c. Relación con las características técnicas del Proyecto.
d. Relación con el Área de Influencia del Proyecto.
e. Relación con la caracterización de las Comunidades.:

SECCIÓN 4. PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES.

1. Predicción de los Impactos Sociales

		PREDICCIÓN DEL IMPACTO SOCIAL		
ETAPA DEL PROYECTO	IMPACTO SOCIAL	IMPROBABLE=1; POCO PROBABLE=2; PROBABLE=3; MUY PROBABLE=4	RAZONES OBJETIVAS PARA DETERMINAR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
PREPARACIÓN DEL SITIO				
CONSTRUCCIÓN				
OPERACIÓN				
DESMANTELA- MIENTO				

2. Valoración de los Impactos Sociales.

ETAPA DEL PROYECTO		TEMPORALIDAD DEL IMPACTO SOCIAL	REVERSIBILIDAD DEL IMPACTO	ESPACIALIDAD DEL IMPACTO	CUALIDAD DEL IMPACTO	SIGNIFICACIÓN SOCIAL DEL IMPACTO
	IMPACTO SOCIAL	CORTO PLAZO=1; MEDIANO PLAZO=2; LARGO PLAZO=3; PERMANENTE=4	REVERSIBLE=1; IRREVERSIBLE=2	LOCAL=1; NACIONAL=2; INTERNACIONAL=3	POSITIVO=1; NEGATIVO=2	SIGNIFICACIÓN BAJA=1; SIGNIFICACIÓN MODERA DA=2; SIGNIFICACIÓN ALTA=3; SIGNIFICACIÓN MUY ALTA=4
	1					
PREPARACIÓN	2					
DEL SITIO	3					
	4					
	1					
CONSTRUCCIÓ	2					
N	3					
	4					
	1					
OPERACIÓN	2					
OPERACION	3					
	4					
DESMANTELA- MIENTO	1					
	2					
	3					
	4					

SECCIÓN 5. IMPACTOS SOCIALES EN GRUPOS SOCIALES ESPECÍFICOS.

(El Promovente deberá indicar si los Impactos Sociales identificados tienen un alcance específico en ciertos grupos sociales, con especial énfasis en personas indígenas, personas afrodescendientes, niñas y

 $ni\~nos$, adultos mayores y mujeres, que se ubiquen en el Área Núcleo y/o en el Área de Influencia Directa.)

	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE ESPECÍFICO DEL IMPACTO SOCIAL EN GRUPOS SOCIALES:				
IMPACTO SOCIAL	PERSONAS INDÍGENAS	PERSONAS AFRODESCEN- DIENTES	NIÑAS Y NIÑOS	ADULTOS MAYORES	MUJERES
1.					
2.					
()					

aranián a	ALTERNATIVA O AL	DD OVE OTO
SECCION 6.	ALTERNATIVAS AL	PROYECTO.

(Cuando de	la valoración de los	Impactos So	ciales resulte la	existencia de a	al menos un impacto	social con sign	ficación alta o
muy alta y con	cualidad negativa,	o cuando el	Impacto Social	esté asociado	a la posibilidad de	reasent amiento	de población
ubicada en el A	Írea Núcleo o en el	Área de Influ	iencia Directa, (el Promovente	deberá señalar las	alternativas exis	tentes para el
desarrollo del P	royecto.)						

APARTADO V. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

SECCIÓN 1. PROPUESTA DE PROGRAMA, ESTRATEGIA Y/O PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENIR, MITIGAR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS SOCIALES NEGATIVOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA AMPLIAR LOS IMPACTOS SOCIALES POSITIVOS.

1. Identificación de las medidas de prevención, mitigación o ampliación.

IMPACTO	TIPO DE MEDIDA PREVENCIÓN; MITIGACIÓN; AMPLIACIÓN; OTRA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
	(ESPECIFICAR)		
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

a. Identificación de las medidas de prevención, mitigación o ampliación para grupos sociales específicos.

IMPACTO	GRUPO SOCIAL	TIPO DE MEDIDA PREVENCIÓN; MITIGACIÓN; AMPLIACIÓN; OTRA (ESPECIFICAR)	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

SECCION 2. PROPUESTA DE PROGRAMA, ESTRATEGIA Y/O PLAN DE COMUNICACION Y VINCULACION CON LAS
COMUNIDADES UBICADAS EN EL ÁREA NÚCLEO Y ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA, INCLUYENDO SISTEMAS O
MECANISMOS DE ATENCIÓN DE QUEJAS.

SECCIÓN 3. PROPUES	TA DE PROGRAMA,	ESTRATEGIA Y/O I	PLAN DE COMUNICAC	IÓN Y VINCULACIÓN	CON OTROS
ACTORES DE INTERÉS	IDENTIFICADOS ADI	CIONALES A LAS (COMUNIDADES QUE S	E UBICAN EN EL ÁRI	A NÚCLEO O
ÁREA DE INFLUENCIA	DIRECTA.				

	i	
SECCIÓN 4. PROPUESTA DE PROGRAMA, ESTRATEGIA Y/O PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL, QUE	EL PRO	MOVENTE
PROPONE DESARROLLAR EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES UBICADAS EN EL ÁREA NÚCLEO	Y EN EL	ÁREA DE
INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO.		

Descripción del programa, estrategia y/o plan de inversión social que se propone en beneficio de las comunidades ubicadas en el Área Núcleo y Área de Influencia Directa, incluyendo la previsión de recursos humanos, financieros y materiales que destinará el Promovente, los indicadores de seguimiento y monitoreo; y elementos relacionados con principios y políticas de responsabilidad social corporativa, responsabilidad social empresarial y/o políticas de sustentabilidad, vinculación comunitaria o derechos humanos del Promovente.

2. Descripción de acciones	específicas que compone	en el programa.	estrategia y/o plan	de inversión social.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO ESPERADO	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU EJECUCIÓN
1			
2			
3			
4			
5			
6			

SECCIÓN 5. PROPUESTA DE PROGRAMA, ESTRATEGIA Y/O PLAN DE ABANDONO, CIERRE O DESMANTELAMIENTO, QUE INCLUYE LAS MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE EL PROMOVENTE IMPLEMENTARÁ AL TÉRMINO DE LA OPERACIÓN DEL PROYECTO.

LAS MEDIDAS DE CARACTER SOCIAL QUE EL PROMOVENTE IMPLEMENTARA AL TERMINO DE LA OPERACION DEL PRO

SECCIÓN 6. PROPUESTA DE PROGRAMA, ESTRATEGIA Y/O PLAN DE REASENTAMIENTO, CUANDO SE REQUIERA, Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SECCIÓN 2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL.	
SECCIÓN 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.	
1. Nombre del proyecto.	
	-
	
	-
	-
	-
	-
	_
Descripción técnica del proyecto.	
(El Promovente deberá describir detalladamente el Proyecto, sus objetivos, sus características generales y sus compor	nentes técnicos.
mismo, deberá describir la o las actividades permisionadas que llevará a cabo para su desarrollo.)	
SECCIÓN A ETABAS DE DESABBOLLO DEL PROVECTO	

SECCIÓN 4. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO

1. Descripción de las Etapas de Desarrollo del Proyecto.

(El Promovente deberá describir las obras y actividades contempladas para el desarrollo del Proyecto de acuerdo a sus etapas principales: preparación del sitio, construcción, operación y desmantelamiento por abandono.)

ETAPAS DEL PROYECTO	ACTIVIDADES Y OBRAS	DESCRIPCIÓN
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
PREPARACIÓN DEL SITIO	6	6
	7	7
	8	8
	9	9
	10	10
	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
CONSTRUCCIÓN	6	6
	7	7
	8	8
	9	9
	10	10

	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
OPERACIÓN	6	6
	7	7
	8	8
	9	9
	10	10
DESMANTELAMIENTO POR	1	1
ABANDONO	2	2
	3	3
	4	4
	5	5
	6	6
	7	7

	8 9	8 9	
	10	10	
CCIÓN 5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	NEL BROVECTO		-
SOLO S. SELS. SIGN GEOGRAM TO	A DEL PROTECTO.		
Domicilio completo, si aplica, dor			

No.	CLAVE	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CLAVE	LOCALIDAD

Nota: Las claves y nombres de la(s) entidad(es) federativa(s), municipio(s) o delegaciones, y localidad(es) deberán ser de conformidad al Marco Geoestadístico Nacional del INEGI. La identidad de cada área del Marco Geoestadístico Nacional es única y se expresa con claves numéricas que nos permiten identificar la referencia Geoestadística, ya sea estatal, municipal, Área Geoestadística Básica (AGEB), localidad y marzana. El Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades se pue de consultar en la siguiente liga: https://www.ineqi.org.mx/geo/contenidos/qeoestadistica/catalogoclaves.aspx

3. Mapa(s) de ubicación del sitio, polígono, predio, área o zona donde se ubicará el Proyecto.

(El Prom	ovente deberá incorporar uno o varios mapas que muestren el sitio, polígono o predio específico donde se realizará el	Proyecto.

4. Coordenadas geográficas de la ubicación del Proyecto.

(El Promovente deberá incluir un sistema de referencia con las coordenadas geográficas, expresadas en grados, minutos y segundos, o en su defecto grados decimales, cubriendo el sitio o polígono específico donde se realizará el Proyecto.)

SECCIÓN 6. TIPO DE USO DE SUELO Y LOCALIDAD.

1. Señalar el tipo de localidad, urbana o rural, donde se desarrollará el Proyecto.

No.	CLAVE	LOCALIDAD	LOCALIDAD RURAL	LOCALIDAD URBANA

Nota: La localidad rural es aquella que tiene una población menor a 2,500 habitantes y no son cabeceras municipales, de acuer do con el último Conteo o Censo Nacional de Población y Vivienda del INEGI. La localidad urbana es aquella que tienen una población mayor o igual a 2,500 habitantes o que sean cabeceras municipales independientemente del número de habitantes de acuerdo con el último Conteo o Censo Nacional de Población y Vivienda del INEGI.

2. Tipo de uso de suelo donde se desarrollará el Proyecto.

(El Promovente deberá identificar el tipo de uso de suelo de conformidad con la normatividad local o municipal del sitio, polí gono, predio, área o zona donde se ubicará el Proyecto.)

zona donde se ubicar	a ei Proyecto.)		

SECCIÓN 7. SUPERFICIE REQUERIDA.

(El Promovente deberá señalar la superficie que será requerida para el desarrollo del Proyecto y sus obras e instalaciones asociadas, distinguiendo la superficie de afectación temporal, la superficie de afectación permanente y la superficie total.)

Superficie Temporal (M2/Has)	Superficie Permanente (M2/ Has)	Superficie Total (M2/Has)
Α	В	C (A+B)

APARTADO II. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA NÚCLEO DEL PROYECTO.

1. Identificación y delimitación del Área Núcleo del Proyecto.

(El Promovente deberá identificar y delimitar el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del	
desarrollan las actividades y procesos que lo componen; incluye una zona de amortiguamiento en donde las actividades	
impactar de manera diferenciada a las personas que viven en los asentamientos existentes. La zona de amortiguamiento de	Proyectos no lineales
está conformada por un radio de 500 metros alrededor del polígono conformado por el Área Núcleo y la zona de amortigua	amiento de Proyectos
lineales es de 100 metros a cado lado de la franja donde se ubica el Área Núcleo.)	-
	1

2. Descripción detallada del Área Núcleo del Proyecto.

(El Promovente deberá describir el Área Núcleo en función de elementos que permitan caracterizar el contexto físico-natural en el que se desarrollará el Proyecto. El Promovente deberá utilizar, al menos, los siguientes elementos:)

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Población	
Uso de suelo	
Vegetación	
Tenencia de la tierra	
Áreas de Protección (ANP y Sitios Ramsar)	
Cuerpos de Agua y Acuíferos	

3. Presentación del Área Núcleo del Proyecto, mediante uno o varios mapas

_		
- 1		
- 1		
- 1		
- 1		
- 1		
- 1		

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO.

- 1. Identificación y descripción de los elementos utilizados para la delimitación.
- (El Promovente deberá señalar qué elementos utilizó para la delimitación del Área de Influencia Directa, y describir los elementos que hayan sido utilizados en relación al Proyecto).

ELEMENTO	¿CONSIDERADO PARA LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA? (SÍ/NO)	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO EN CASO DE QUE HAYA SIDO CONSIDERADO
Unidades territoriales y/o administrativas.		
Núcleos agrarios y propiedad privada.		
Asentamientos humanos y/o localidades.		
Afectación a derechos individuales y/o colectivos.		
Patrimonio cultural tangible o intangible.		
Patrones de tráfico vial.		
Rutas de migración y/o movilidad.		
Actividad económica y adquisición de bienes y servicios.		
Normas Oficiales Mexicanas vinculadas al Proyecto.		
Sistemas ambientales y estudios ambientales.		
Ordenamientos territoriales existentes.		
Características del Proyecto.		
Cambios en el escenario ambiental y paisajístico.		
Otros (Especificar).	oa de Influencia Directa del Provecto	

^{2.} Identificación y delimitación del Área de Influencia Directa del Proyecto.

⁽El Promovente deberá analizar o argumentar la identificación y delimitación del Área de Influencia Directa, considerando la combinación de criterios cuantitativos y cualitativos que utilizó, a partir de los elementos que identificó en el apartado anterior))

Uso de suelo

Descripción detallada del Área de II (El Promovente deberá describir el Área de		•	ue permitan caracterizar el contexto	físico-natura
que se desarrollará el Proyecto. El Promoven		á utilizar, al menos, los siguientes el		7
Población		DESC	RIPCION	
roblacion				
Uso de suelo				
Vegetación				_
Tenencia de la tierra				
Áreas de Protección (ANP y Sitios Ramsar)				
Cuerpos de Agua y Acuíferos				_
4. Presentación del Área de Influencia	Directa	a del Proyecto, mediante uno o	varios mapas.	
SECCIÓN 3. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	DE INF	LUENCIA INDIRECTA DEL PROYE	сто.	
Identificación y descripción de los e				
(El Promovente deberá señalar qué elemen do utilizados en relación al Proyecto).	itos utiliz	o para la delimitacion del Area de Inf	iluencia indirecta, y describir los elem	entos que n
ELEMENTO	D	¿CONSIDERADO PARA LA ELIMITACIÓN DEL ÁREA DE	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO EN CASO DE	
	INF	LUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)	QUE HAYA SIDO CONSIDERADO	
	INF	LUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)	QUE HAYA SIDO CONSIDERADO	
Unidades territoriales y/o administrativas.	INF	LUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)		
Unidades territoriales y/o administrativas. Patrimonio cultural tangible o intangible.	INF	LUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)		
	INF	LUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)		
Patrimonio cultural tangible o intangible. Actividad económica y adquisición de bienes y servicios.	INF	LUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)		
Patrimonio cultural tangible o intangible. Actividad económica y adquisición de	INF	LUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)		
Patrimonio cultural tangible o intangible. Actividad económica y adquisición de bienes y servicios. Sistemas ambientales y estudios	INF	LUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)		
Patrimonio cultural tangible o intangible. Actividad económica y adquisición de bienes y servícios. Sistemas ambientales y estudios ambientales.	INF	LUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)		
Patrimonio cultural tangible o intangible. Actividad económica y adquisición de bienes y servicios. Sistemas ambientales y estudios ambientales. Ordenamientos territoriales existentes.	INF	LUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)		
Patrimonio cultural tangible o intangible. Actividad económica y adquisición de bienes y servicios. Sistemas ambientales y estudios ambientales. Ordenamientos territoriales existentes. Características del Proyecto.	INF	LUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)		
Patrimonio cultural tangible o intangible. Actividad económica y adquisición de bienes y servicios. Sistemas ambientales y estudios ambientales. Ordenamientos territoriales existentes. Características del Proyecto. Cambios en el escenario ambiental y paisajistico.	INF	LUENCIA INDIRECTA? (SÍ/NO)		
Patrimonio cultural tangible o intangible. Actividad económica y adquisición de bienes y servicios. Sistemas ambientales y estudios ambientales. Ordenamientos territoriales existentes. Características del Proyecto. Cambios en el escenario ambiental y paisajistico. Otro (Especificar).	a de Int	luencia Indirecta del Proyecto.	CONSIDERADO	combinació
Patrimonio cultural tangible o intangible. Actividad económica y adquisición de bienes y servicios. Sistemas ambientales y estudios ambientales. Ordenamientos territoriales existentes. Características del Proyecto. Cambios en el escenario ambiental y paisajistico. Otro (Especificar).	a de Int	luencia Indirecta del Proyecto.	CONSIDERADO	combinació
Patrimonio cultural tangible o intangible. Actividad económica y adquisición de bienes y servicios. Sistemas ambientales y estudios ambientales. Ordenamientos territoriales existentes. Características del Proyecto. Cambios en el escenario ambiental y paisajistico. Otro (Especificar). 2. Identificación y delimitación del Áre: (El Promovente deberá analizar o argumentiterios cuantifiativos y cualitativos que utilizó, a	a de Inf	luencia Indirecta del Proyecto. ntificación y delimitación del Área de los elementos que identificó en el a	CONSIDERADO	combinació
Patrimonio cultural tangible o intangible. Actividad económica y adquisición de bienes y servicios. Sistemas ambientales y estudios ambientales. Ordenamientos territoriales existentes. Características del Proyecto. Cambios en el escenario ambiental y paisajístico. Otro (Especificar). 2. Identificación y delimitación del Áre. (El Promovente deberá analizar o argumentiterios cuantitativos y cualitativos que utilizó, a su Descripción detallada del Área de la (El Promovente deberá describir el Área de	a de Influenci	luencia Indirecta del Proyecto. ntificación y delimitación del Área de los elementos que identificó en el a	CONSIDERADO Influencia Indirecta, considerando la partado anterior.)	
Patrimonio cultural tangible o intangible. Actividad económica y adquisición de bienes y servicios. Sistemas ambientales y estudios ambientales. Ordenamientos territoriales existentes. Características del Proyecto. Cambios en el escenario ambiental y paisajistico. Otro (Especificar). 2. Identificación y delimitación del Área (El Promovente deberá analizar o argumentiterios cuantitativos y cualitativos que utilizó, a	a de Influenci	luencia Indirecta del Proyecto. ntificación y delimitación del Área de s los elementos que identificó en el a a Indirecta del Proyecto. ia Indirecta en función de elementos á utilizar, al menos, los siguientes el	CONSIDERADO Influencia Indirecta, considerando la partado anterior.)	

			Т	DOF -	Diario Oficia	de la Federaci
Vegetación						
Tenencia de	la tierra					
Áreas de Pro	otección (ANP y	Sitios Ramsar)				
Cuerpos de a	Agua y Acuíferos	S				
4. Preser	ntación del Are	ea de Influencia Indirec	cta del Proyecto,	mediante uno o vari	os mapas.	
INFLUENC SECCIÓN	OIA DEL PROYE 1. IDENTIFICAC	CIÓN DE COMUNIDADE				ICAN EN EL ÁREA DE
No.	CLAVE	s en el Area Núcleo. MUNICIPIO	CLAVE	LOCALIDAD	AGEB*	MANZANA**
		es del o de los municipio estadístico Nacional del II				
expresa con manzana. E	n claves numéri El Catálogo Únic	cas que nos permiten i co de Claves de Áreas //www.inegi.org.mx/qeo/d	identificar la refere Geoestadísticas E	ncia Geoestadística s Statales, Municipales	sea estatal, municip y Localidades se	oal, AGEB, localidad y
2. Preser	ntación de loca	ılidades ubicadas en e	el Área Núcleo me	ediante uno o varios	mapas.	
3. Localid	dades ubicadas	s en el Área de Influer	ncia Directa.			
No.	CLAVE	MUNICIPIO	CLAVE	LOCALIDAD	AGEB*	MANZANA**
conformidad	al Marco Geoe	es del o de los municipio stadístico Nacional del II	NEGI. La identidad	de cada área del Ma.	rco Geoestadístico	Nacional es única y se
manzana. E	I Catálogo Únic	icas que nos permiten i co de Claves de Áreas //www.inegi.org.mx/qeo/d	Geoestadísticas E	statales, Municipales	y Localidades se	pal, AGEB, localidad y puede consultar en e
organornio orn	ado viitadii <u>iittoi</u>	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	ontonia do goddala	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	<u> </u>	
4. Preser	ntación de loca	ilidades ubicadas en e	el Área de Influen	cia Directa mediant	e uno o varios ma	apas.
5. Localid	dades ubicadas	s en el Área de Influer	ncia Indirecta.			
No.	CLAVE	MUNICIPIO	CLAVE	LOCALIDAD	AGEB*	MANZANA**
	1					
				•	1	
deberán sei Geoestadísti Geoestadísti	r de conformida ico Nacional es ica sea estatal	es del o de los municipio ad al Marco Geoestadi s única y se expresa l, municipal, AGEB, lo Municipales y loca	ístico Nacional de con claves numé calidad y manzan	l INEGI. La identidad ricas que nos permi a. El Catálogo Únic	d de cada área d iten identificar la co de Claves de	del Marco referencia e Áreas
deberán sei Geoestadisti Geoestadisti Geoestadisti	r de conformida ico Nacional es ica sea estatal icas Estatales,	ad al Marco Geoestadi s única y se expresa	ístico Nacional de con claves numé calidad y manzan ilidades se pued	l INEGI. La identidad ricas que nos permi a. El Catálogo Únic le consultar en el	d de cada área d iten identificar la co de Claves de	del Marco referencia e Áreas
deberán sei Geoestadisti Geoestadisti Geoestadisti	r de conformida ico Nacional es ica sea estatal icas Estatales,	ad al Marco Geoestadi s única y se expresa l, municipal, AGEB, lo Municipales y Loca	ístico Nacional de con claves numé calidad y manzan ilidades se pued	l INEGI. La identidad ricas que nos permi a. El Catálogo Únic le consultar en el	d de cada área d iten identificar la co de Claves de	del Marco referencia e Áreas
deberán sei Geoestadísti Geoestadísti Geoestadísti http://www.ir	r de conformida ico Nacional es ica sea estatal icas Estatales, negi.org.mx/qeo/	ad al Marco Geoestadi s única y se expresa l, municipal, AGEB, lo Municipales y Loca	stico Nacional de con claves numé calidad y manzan ilidades se puec a/catalogoclaves.as	I INEGI. La identidac ricas que nos perm a. El Catálogo Únic le consultar en el <u>px</u>	d de cada área c iten identificar la co de Claves do siguiente enlaco	del Marco referencia e Areas e virtual:
deberán sei Geoestadísti Geoestadísti Geoestadísti http://www.ir.	r de conformida ico Nacional es ica sea estatal icas Estatales, negi.org.mx/qeo/	ad al Marco Geoestadi s única y se expresa I, municipal, AGEB, lo Municipales y Loca (contenidos/qeoestadistica	stico Nacional de con claves numé calidad y manzan ilidades se puec a/catalogoclaves.as	I INEGI. La identidac ricas que nos perm a. El Catálogo Únic le consultar en el <u>px</u>	d de cada área c iten identificar la co de Claves do siguiente enlaco	del Marco referencia e Areas e virtual:
deberán sei Geoestadísti Geoestadísti Geoestadísti http://www.iri	r de conformida ico Nacional es ica sea estatal icas Estatales, negi.org.mx/qeo/	ad al Marco Geoestadi s única y se expresa I, municipal, AGEB, lo Municipales y Loca (contenidos/qeoestadistica	stico Nacional de con claves numé calidad y manzan ilidades se puec a/catalogoclaves.as	I INEGI. La identidac ricas que nos perm a. El Catálogo Únic le consultar en el <u>px</u>	d de cada área c iten identificar la co de Claves do siguiente enlaco	del Marco referencia e Areas e virtual:

SECCIÓN 2. CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES QUE SE UBICAN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA.

1. Descripción de rasgos sociodemográficos y socioeconómicos de las localidades que se ubican en el Área de Influencia

(El Promovente deberá describir y analizar los rasgos sociodemográficos y socioeconómicos de las localidades ubicadas en el Área de Influencia Indirecta del Proyecto. Deberá emplear gráficas y tablas que le permitan realizar el análisis integral correspondiente.)

2 Descripción de rasgos sociodemográficos y socioeconómicos de las localidades que se ubican en el Área Núcleo y en el Área de Influencia Directa del Proyecto.

(El Promovente deberá describir y analizar los rasgos sociodemográficos y socioeconómicos de las localidades ubicadas en el Área Núcleo y el Área de Influencia Directa. El Promovente deberá utilizar gráficas y tablas que le permitan realizar el análisis integral, y utilizar, al menos, los siguientes indicadores:)

Indicadores1

Población: características generales de la población

Población total

Población masculina

Población femenina

Relación hombres-mujeres

Población de cero a 14 años

Población de 15 a 64 años

Población de 65 años y más

Promedio de hijos nacidos vivos

Población nacida en la entidad

Población masculina nacida en la entidad

Población femenina nacida en la entidad

Población nacida en otra entidad

Población masculina nacida en otra entidad

Población femenina nacida en otra entidad

Población de 3 años y más que habla una lengua indígena

Población masculina de 3 años y más que habla una lengua indígena

Población femenina de 3 años v más que habla una lengua indígena

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español

Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español

Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español

Población en hogares censales indígenas

Población con limitación en la actividad

Población sin limitación en la actividad

Características económicas de la población

Población económicamente activa

Población masculina económicamente activa

Población femenina económicamente activa

Población no económicamente activa

Población masculina no económicamente activa

Población femenina no económicamente activa

Población ocupada, desagregada por sexo

Población desocupada, desagregada por sexo

Características en materia de salud y educación

Población de 15 años y más analfabeta

Población masculina de 15 años y más analfabeta

Población femenina de 15 años y más analfabeta

Población de 15 años y más sin escolaridad

Población masculina de 15 años v más sin escolaridad

Población femenina de 15 años y más sin escolaridad

Grado promedio de escolaridad

Grado promedio de escolaridad de la población masculina

Grado promedio de escolaridad de la población femenina

Población sin derechohabiencia a servicios de salud

Población derechohabiente a servicios de salud

Hogares y viviendas

Total de hogares censales

Hogares censales con jefatura femenina

Hogares censales con jefatura masculina

Total de viviendas

Total de viviendas particulares habitadas

Viviendas particulares deshabitadas

Viviendas particulares de uso temporal

Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas

Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra

Viviendas particulares habitadas con piso de tierra

Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica

Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda

Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda

Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario

Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaie

Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje

Viviendas particulares habitadas con luz eléctrica, agua entubada de red pública y drenaje

Viviendas particulares habitadas sin ningún bien

Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador

Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora Viviendas particulares habitadas que disponen de internet

Otras indicadore	s relevantes2						
1. Carretera y tran	sporte						
a. Conexión a can b. Tiempo de trasl		municipal					
2. Lengua indígen	a						
a. Lengua indígen b. Uso de la lengu		ngar					
c. Uso de la lengu	a indígena en la e	scuela					
d. Uso de la lengu d. Uso de la lengu							
e. Uso de la lengu							
3. Aspectos econo							
a. Principal activiob. Segunda activio							
c. Tercera activida							
d. Conflictos por p e. Conflictos por a		та					
f. Problema princij	oal						
4. Equipamiento y a. Alumbrado públ		3					
b. Calles pavimen	tadas						
c. Pozo de agua c d. Oficina o agenc							
5. Telecomunicaci	ones						
 a. Teléfono públic 6. Servicios de sa 							
a. Clínica o centro							
b. Escuela primari							
c. Escuela secund 7. Recintos cultura							
a. Casa de la cultu	ıra						
b. Cancha deportic. Biblioteca	/a						
consultar en el sig	uiente enlace virtu resultados sobre	ıal: <u>http://www.ii</u> e localidades co	negi.org.mx/siste on menos de 5	e Población y Vivie mas/consulta_resu mil habitantes de pueden	ltados/iter2010.as	<u>:px</u>	
http://www.inegi.o					COnsultar	GII.	
Descripción de	e rasgos sociocult	urales v de la fo	orma de vida de	las comunidades q	ue se ubican en e	el Área de Influe	encia de
royecto.				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
(El Promovente de Infasis en el Área Núc	berá describir los r	asgos sociocultur uencia Directa, as	ales de las comui í como los elemen	nidades que se ubica tos relacionados con	n en el Área de Ir. la forma de vida de	nfluencia del Proy las mujeres y los	ecto, cor
ntegrantes de la Com obernanza de las Co	unidad, que incluya	aspectos sobre s	su cultura, costum	bres, valores y creen	cias; así como elen	nentos relacionad	os con la
ormas de participación		sion y capital soci	ar de las Comunic	lades, aspectos relati	vos a la seguildad l	ciudadaria, asi co	nno a ias
	el entorno y patrim						
comunidades ubicadas				el Proyecto, considera os recursos naturales			
lesarrollo humano.)						_	
İ							
4. Línea de Base	t.						
		edición inicial de	los indicadores s	ociodemográficos, so	cioeconómicos v so	ocioculturales que	podría:
gistrar cambios como	consecuencia de la	s actividades del	Proyecto. Para tal	efecto, el Promovento cionados para la Líne	e podrá utilizar infori	mación estadístic	a oficial e
s actividades del Pro	yecto, verificados er						
npactos Sociales iden	tificados.)						
	TIFICACIÓN Y ANÁ		TORES DE INTE	RÉS.			
	de Actores de Inte						
				erés, es decir las per o, la implementación y			zaciones,
2 Apálicie de I	Actoreo de lata-f						
	Actores de Interé		dantificados consid	oranda aua nasisiana	o o intoronoo y lo ir	montonoio o influ	onoio au
enen con relación al	Proyecto. El Promo	ovente podrá utili	zar la siguiente n	erando sus posicione natriz como apoyo pa	s e intereses, y la ir ara iniciar el análisi	nportancia e inti u s o podrá uti	encia que lizar una
etodología diferente,	siempre y cuando se	contemplen los e	iementos minimos)			
	proop				nuer u	I www	_
ACTOR DE INTERÉS	DESCRIPCIÓN DEL ACTOR DE	IMPACTO DEL PROYECTO EN	ACTOR EN EL	IMPORTANCIA DEL ACTOR DE INTERÉS	INFLUENCIA POTENCIAL DEL	INTERACCIÓN POTENCIAL CON	
	INTERÉS	EL ACTOR DE INTERÉS	PROYECTO	PARA EL DESARROLLO DEL	ACTOR DE INTERÉS EN EL	EL ACTOR DE INTERÉS	

		ALTO=3 MEDIO=2 BAJO=1	ALTO=3 MEDIO=2 BAJO=1	PROYECTO (DESCRIBIR)	DESARROLLO DEL PROYECTO (DESCRIBIR)	DIRECTA=1 INDIRECTA=2
-						
.e						
L-						
L-						
i						
i						
(-						
i						
)						
0						
1						
2						
3						
4						
5						
Nota: La interacción tener este último en indirecta.)	potencial con el actor de intere el Proyecto, así como la influer	L is se determina en función ncia e importancia que pue	del grado de impacto qu de tener para su diseño,	Le podría tener el Proyecto e implementación y sostenibi	l n el Actor de Interés, el gra lidad. La interacción que re	do de interés que pue sulta puede ser directa

SECCIÓN 4. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

1. Identificación de localidades con presencia de población indígena en el Área de Influencia del Proyecto, de conformidad con el Catálogo de Localidades Indígenas 2010 (o vigente) de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

ÁREA DE INFLUENCIA	MUNICIPIO (ID Y NOMBRE)	LOCALIDAD (ID Y NOMBRE)	TIPO DE LOCALIDAD DE 40% Y MÁS=1; DE MENOS DE 40%=2; DE INTERÉS=3	TIPO DE MUNICIPIO INDÍGENA=1; CON PRESENCIA INDÍGENA=2; CON POBLACIÓN INDÍGENA DISPERSA=3	POBLACIÓN TOTAL DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN INDÍGENA DE LA LOCALIDAD
,	1					
Área Núcleo	2					
	3					
Área de	1					
Influencia Directa	2					
Billotta	3					
	1					
Área de Influencia Indirecta	2					
abota	3					

NOTA. El Catalogo de Localidades Indigenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indigenas (CDI) publicado en 2010 se puede consultar en el siguiente enlace virtual: http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com-content&id=2578)

2. Identificación de localidades donde se habla lengua indígena en el Área de Influencia del Proyecto, de conformidad con el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingísticas de México con sus Autodenominaciones y Referencias Geoestadísticas (vigente) del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).

ÁREA DE INFLUENCIA	MUNICIPIO (ID y NOMBRE)	LOCALIDAD (ID y NOMBRE)	LOCALIDAD APARECE EN EL CATÁLOGO (SÍ; NO)	AUTODENOMINACIÓN DE LA VARIANTE LINGÍSTICA	NOMBRE EN ESPAÑOL
	1				
Área Núcleo	2				
	3				
	1				
Área de Influencia Directa	2				
	3				
	1				
Área de Influencia Indirecta	2				
	3				

NOTA. El Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingísticas de México con sus Autodenominaciones y Referencias Geoestadísticas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 14 de enero de 2008 se puede consultar en la siguiente liga electrónica. http://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN completo.pdf

3. Identificación de región(es) indígena(s) en el Área de Influencia del Proyecto, de conformidad con el Catálogo de Regiones Indígenas de México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígena.

ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA(S) REGIÓN(ES) INDÍGENA(S)
ÁREA NÚCLEO	
ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA	
ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA	
Nota. El Catálogo de Regiones Indígenas de México de Indígenas (CDI) y del Programa de las Naciones Unidas consultar en la siguiente liga electrónica: http://www.cdi.got/	para el Desarrollo (PNUD), publicado en 2006 se puede

4. Identificación de Comunidades Indígenas en el Área de Influencia del Proyecto de conformidad con instrumentos oficiales estatales: catálogos, padrones y/o registros publicados en diarios oficiales estatales.

3.7,1	
(El Promovente deberá consultar si existe un registro de Comunidades Indígenas en el orden estatal, en cuyo caso de	
Area de Influencia del Proyecto existen Comunidades Indígenas, y enlistarlas. En caso de que no existan instrumentos o	ticiale's estales sobre
Comunidades Indígenas deberá señalarse.)	
	1

5. Caracterización de Comunidades Indígenas en el Área de Influencia del Proyecto.

(En los siguientes casos el Promovente deberá caracterizar a las comunidades indígenas que se ubiquen en el Área de Influencia del Proyecto: cuando en el Área Núcleo y/o el Área de Influencia Directa del Proyecto se ubican en un Municipio Indígena o un Municipio con Presencia Indígena, y se ubican en una de las 25 Regiones Indígenas de México: cuando en el Área Núcleo y/o el Área de Influencia Directa del Proyecto existe al menos 1 localidad que aparezca en el Catálogo de la Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingísticas de México con sus Autodenominaciones y Referencias Geoestadísticas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, y de conformidad con el Censo de Población y Vivienda (vigente), dicha localidad tiene hablantes de lengua indígena; cuando el Área Núcleo y/o el Área de Influencia Directa del Proyecto se ubican en un Municipio Indígena.

El Promovente deberá caracterizar <u>cada una</u> de las Comunidades Indígenas ubicadas en el Área Núcleo o en el Área de Influencia Directa de conformidad con los elementos objetivos y subjetivos establecidos en el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que define a los pueblos indígenas como aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; y que define a las Comunidades Indígenas como aquellas comunidades integrantes de un pueblo indígena, que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. En ambos casos, la caracterización deberá fumar en cuenta la conciencia de su identificad indigena.

ebera tomar en cuenta la conciencia de su identidad indigena.)	
a. Identificación de la Comunidad y el Pueblo Indígena al que pertenece.	
	7
b. Conexión territorial: descripción del espacio territorial demarcado y definido por la posesión y el us	_ o cultural, así como
lescripción de las formas de tenencia de la tierra en la comunidad, su funcionalidad y vigencia.	o cultural, asi come
	7
c. Continuidad histórica: descripción de los elementos de la historia común de la Comunidad Indígena.	
	7

d. Sistema Normativo Interno: descripción del conjunto de principios, normas y/o acuerdos que rigen las instituciones políticas, sociales, económicas y culturales distintivas de la Comunidad; sus formas de elección

de las autoridades, de representación, de participación y de toma de decisiones; las prácticas colectivas comunitarias, sus componentes y funciones dentro de la comunidad; y las formas propias de impartición de justicia y solución de conflictos.

			-	-

e. Identidad cultural, instituciones socioculturales y patrimonio biocultural: descripción de los rasgos que diferencian a las comunidades de la población en general, que se desarrollan a lo largo del tiempo y son compartidos, así como su cosmovisión y religiosidad; descripción de los sitios y elementos en el territorio de valor religioso, cultural, histórico y espiritual, así como su uso y acceso; uso, conocimiento y valoración de la lengua indígena a partir de indicadores sociolingísticos; y descripción de los componentes y funciones de los sistemas religiosos de la comunidad, de las principales celebraciones y fiestas rituales.

APARTADO IV. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SO	CIALES, POSITIVOS Y
NEGATIVOS. QUE PODRÍAN DERIVARSE DEL PROYECTO.	

SECCIÓN 1. FUENTES DE INFORMACIÓN Y TÉCNICAS PARTICIPATIVAS UTILIZADAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES.

1. Identificación de fuentes de información y técnicas participativas empleadas.

Fuente de Información / Técnicas Participativas	Utilizada (Sí/No)	Descripción
Información estadística oficial		
2. Información bibliográfica y hemerográfica		
3. Información producto de mediciones y observaciones en campo		
Información proveniente de integrantes de las comunidades		
f. Entrevistas semi-estructuradas		
g. Grupos focales		
h. Encuestas		
i. Talleres		
j. Otras (Especificar)		
5. Información proveniente de otras fuentes (Especificar)		

SECCIÓN 2 IDENTIFICACI	ÓN DE LOS	IMPACTOR ROCIAL ER]
	ntificar los l	mpactos Sociales que podría	n derivarse del Proyecto, para lo cual deberá con	
ergético.)	24 de las L	nsposiciones administrativas	de carácter general sobre la Evaluación de Impac	to Social ell el s
ETAPA DEL PROYEC	то		IMPACTO SOCIAL DISTINGUIENDO AQUELLOS IDO SEÑALADOS MEDIANTE EL ENFOQUE PARTICIPATIVO	
		1		
PREPARACIÓN DEL SITIO		3		
k-		3		
: i				
5				
·-				
B				
		1		
		2		
		3		
CONSTRUCCIÓN		4		
		5		
		6		
		7		
		8		
		1		
		2		
DPERACIÓN		3		
DPERACION		4		
		5		
		7		
		8		
		1		
		2		
		3		
		4		
DESMANTELAMIENTO		5		
		6		
		7		
		8		
		OS IMPACTOS SOCIALES.		1.1.1
ación del Impacto Social con l	as caracter	ísticas técnicas del Proyecto,	os, a partir de la descripción del origen y causa o la descripción de la relación que guarda el Impact o esultados de la caracterización de las comunidades.	Social con el Ár
MPACTO SOCIAL	CAR	ACTERIZACIÓN DEL IMPAC	го	
l. -	a. Ca	aracterización general:		
	b. O	rigen y causa:		
	c Re	elación con las característic	cas técnicas del Provecto:	
	d. Re	elación con el Área de Influ	encia del Proyecto:	
e. Relación con la caracter	ización de	las Comunidades:		
or reciación com la caracter	ao	ido o o i i i da da do o i		

2	a. Caracterización general:
	b. Origen y causa:
	c. Relación con las características técnicas del Proyecto:
	d. Relación con el Área de Influencia del Proyecto:
	e. Relación con la caracterización de las comunidades:

3	a. Caracterización general:
	b. Origen y causa:
	c. Relación con las características técnicas del Proyecto:
	d. Relación con el Área de Influencia del Proyecto:
	e. Relación con la caracterización de las Comunidades:

SECCIÓN 4. PREDICCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES.

1. Predicción de los Impactos Sociales.

1. Frediccion de los im			
		PREDICCIÓN DEL IMPACTO SOCIAL	
ETAPA DEL	IMPACTO	IMPROBABLE=1	RAZONES OBJETIVAS PARA DETERMINAR
PROYECTO	SOCIAL	POCO PROBABLE=2	LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
		PROBABLE=3	
		MUY PROBABLE=4	
PREPARACIÓN	1		
DEL SITIO	2		
	3		
	4		
	5		
CONSTRUCCIÓN	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
OPERACIÓN	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
DESMANTELAMIENTO	1		
	2		
	3		
4	•		
5			

^{2.} Valoración de los Impactos Sociales.

(El Promovente podrá utilizar otras escalas de medición, siempre y cuando la valoración considere los atributos mínimos de la siguiente matriz.)

		TEMPORALIDAD DEL IMPACTO SOCIAL	REVERSIBILIDAD DEL IMPACTO	ESPACIALIDAD DEL IMPACTO	CUALIDAD DEL IMPACTO	SIGNIFICACIÓN SOCIAL DEL IMPACTO
ETAPA DEL PROYECTO	IMPACTO SOCIAL	CORTO PLAZO=1; MEDIANO PLAZO=2; LARGO PLAZO=3; PERMANENTE=4	REVERSIBLE=1; IRREVERSIBLE=2	LOCAL=1; NACIONAL=2; INTERNACIONAL=3	POSITIVO=1; NEGATIVO=2	SIGNIFICACIÓN BAJA=1; SIGNIFICACIÓN MODERADA=2; SIGNIFICACIÓN ALTA=3; SIGNIFICACIÓN MUY ALTA=4
PREPARACIÓN DEL SITIO	1					
	2					
	3					
	4					
CONSTRUCCIÓN	1					
	2					
	3					
	4					
OPERACIÓN	1					
	2					
	3					
	4					
DESMANTELA- MIENTO	1					
	2					
	3					
	4					

a. Análisis de la significación social de los Impactos Sociales.

(Con base en los resultados de la valoración de los Impactos Sociales, el Promovente deberá desarrollar una justificación sobre la calificación de la significación social y la cualidad de cada uno de los Impactos Sociales.)

(El Promovente deberá indicar si los Impactos Sociales identificados tienen un alcance específico en ciertos grupos sociales, con especial énfasis en personas indígenas, personas afrodescendientes, niñas y niños, adultos mayores y mujeres, que se ubiquen en el Área Núcleo y/o en el Área de Influencia Directa.)

	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE ESPECÍFICO DEL IMPACTO SOCIAL GRUPOS SOCIALES				
IMPACTO SOCIAL	PERSONAS INDÍGENAS	ADULTOS MAYORES	MUJERES		
1					
2					
3					
4					
5					
6					

SECCIÓN 6. ALTERNATIVAS AL PROYECTO.

	(Cuando de	la valoración de los	Impactos Sociales	resulte la existend	ia de al menos un ir	mpacto social con	significación alta	0
n	nuy alta y con	cualidad negativa,	o cuando el Impac	to Social esté as	ociado a la posibilio	lad de reasentam	iento de población	n
и	ıbicada en el Á	rea Núcleo o en el	l Área de Influencia	Directa, el Promo	vente deberá señal	ar las alternativas	existentes para e	1
a	desarrollo del P	royecto.)						
							1	

accui	destroite del Proyecte.					

APARTADO V. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

SECCIÓN 1. PROPUESTA DE PROGRAMA, ESTRATEGIA Y/O PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENIR, MITIGAR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS SOCIALES NEGATIVOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA AMPLIAR LOS IMPACTOS SOCIALES POSITIVOS;

1. Identificación de las medidas de prevención, mitigación o ampliación.

IMPACTO	TIPO DE MEDIDA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, AMPLIACIÓN, OTRA (ESPECIFICAR)	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA
1,-		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

a. Identificación de las medidas de prevención, mitigación o ampliación para grupos sociales específicos.

IMPACTO	GRUPO SOCIAL	TIPO DE MEDIDA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, AMPLIACIÓN U OTRA (ESPECIFICAR)	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

2. Descripción del programa, estrategia y/o plan de implementación de medidas, incluyendo la previsión de	de
recursos humanos, financieros y materiales que destinará el Promovente.	

3. Indicadores de seguimiento de las medidas.

IMPACTO	MEDIDA	INDICADOR DE SEGUIMIENTO1	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

¹ El Promovente deberá señalar si el indicador de seguimiento de la medida de prevención, mitigación o ampliación del Impacto Social se incluye en la Línea de Base.

MECANISMOS DE ATEN	CION DE QUEJAS;		
	n de recursos humanos, fina		culación con las comunidades, e destinará el Promovente, y los
	ema o mecanismo de atenció s que destinará el Promovento		a previsión de recursos humanos, uimiento y monitoreo.
HOMBRES INTEGRANTI DIRECTA, PARA LA CO GESTIÓN SOCIAL; 1. Descripción del prog	ES DE LAS COMUNIDADES U DNSOLIDACIÓN, IMPLEMENTAC grama, estrategia y/o plan de	JBICADAS EN EL ÁREA N CIÓN, SEGUIMIENTO Y RET participación activa y equ	QUITATIVA DE LAS MUJERES Y ÚCLEO Y ÁREA DE INFLUENCIA ROALIMENTACIÓN DEL PLAN DE itativa de las mujeres y hombres
plan de gestión social,		ecursos humanos, financie	guimiento y retroalimentación del eros y materiales que destinará el
VINCULACIÓN CON OTR	A DE PROGRAMA, ESTRATEGIA ROS ACTORES DE INTERÉS IDE	NTIFICADOS;	
actores de interés adi	cionales a las comunidades n de recursos humanos, finan	ubicadas en el Área Núc	nicación y vinculación con otros eo y Área de Influencia Directa, estinará el Promovente, así como
PROPONE DESARROLL DE INFLUENCIA DIRECT	AR EN BENEFICIO DE LAS CO A DEL PROYECTO;	MUNIDADES UBICADAS EN	N SOCIAL, QUE EL PROMOVENTE EL ÁREA NÚCLEO Y EN EL ÁREA se propone en beneficio de las
comunidades ubicadas humanos, financieros y elementos relacionado	s en el Área Núcleo y Área y materiales que destinará el	de Influencia Directa, incl Promovente, los indicador e responsabilidad social c	uyendo la previsión de recursos es de seguimiento y monitoreo; y orporativa, responsabilidad social
Descripción de accio	ones específicas que compone	en el programa, estrategia	/a nlan da invansión accial
		on or programa, conditiona	y/o pian de inversión sociai.
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO ESPERADO	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU EJECUCIÓN
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU
Vinculación de las a estrategias y acciones (En el caso de que el	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN acciones del programa, estrat implementadas en el orden fe	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO ESPERADO tegia y/o plan de inversión deral, estatal y/o municipa ado la vinculación del pla	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU EJECUCIÓN a social con programas, políticas, il. n de inversión social con planes
Vinculación de las a estrategias y acciones (En el caso de que e gubernamentales, a fin	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN acciones del programa, estrat implementadas en el orden fe	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO ESPERADO tegia y/o plan de inversión dederal, estatal y/o municipa ado la vinculación del pla considerar las prioridades	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU EJECUCIÓN a social con programas, políticas, il. n de inversión social con planes de la comunidad, deberá señalar
Vinculación de las a estrategias y acciones (En el caso de que e gubernamentales, a fin con qué acciones gube SECCIÓN 6. PROPUE DESMANTELAMIENTO,	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN acciones del programa, estra implementadas en el orden fe I Promovente haya considera de potenciar los beneficios y	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO ESPERADO Legia y/o plan de inversión aderal, estatal y/o municipa ado la vinculación del pla considerar las prioridades perar una sinergia estratégia.	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU EJECUCIÓN a social con programas, políticas, il. n de inversión social con planes de la comunidad, deberá señalar ca, y de qué manera.) E ABANDONO, CIERRE O
2. Vinculación de las a estrategias y acciones (En el caso de que e gubernamentales, a fin con qué acciones gube SECCIÓN 6. PROPUE DESMANTELAMIENTO,	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN acciones del programa, estrat implementadas en el orden fe la Promovente haya considera o de potenciar los beneficios y armamentales se pretende general de potenciar los beneficios y armamentales se pretende general de la Programa.	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO ESPERADO Legia y/o plan de inversión aderal, estatal y/o municipa ado la vinculación del pla considerar las prioridades perar una sinergia estratégia.	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU EJECUCIÓN a social con programas, políticas, il. n de inversión social con planes de la comunidad, deberá señalar ica, y de qué manera.) E ABANDONO, CIERRE O
2. Vinculación de las a estrategias y acciones (e. gubernamentales, a fir con qué acciones gube SECCIÓN 6. PROPUE DESMANTELAMIENTO, IMPLEMENTARÁ AL TÉR	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN acciones del programa, estra implementadas en el orden fe la Promovente haya considera o de potenciar los beneficios y amamentales se pretende gentales. ESTA DE PROGRAMA, ESTA DE PROGRAMA, ESTA DE LA OPERACIÓN DEL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO ESPERADO tegia y/o plan de inversión del pla considerar las prioridades perar una sinergia estratég. TRATEGIA Y/O PLAN DE REASENTAN A Y/O PLAN DE REASENTAN DE CARÁCTER SO PROYECTO;	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU EJECUCIÓN a social con programas, políticas, il. n de inversión social con planes de la comunidad, deberá señalar ica, y de qué manera.) E ABANDONO, CIERRE O
2. Vinculación de las a estrategias y acciones (e. gubernamentales, a fir con qué acciones gube SECCIÓN 6. PROPUE DESMANTELAMIENTO, IMPLEMENTARÁ AL TÉR	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN acciones del programa, estra implementadas en el orden fe I Promovente haya considera de potenciar los beneficios y emamentales se pretende ger. ESTA DE PROGRAMA, ESTA QUE INCLUYE LAS MEDII MINO DE LA OPERACIÓN DEL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO ESPERADO tegia y/o plan de inversión del pla considerar las prioridades perar una sinergia estratég. TRATEGIA Y/O PLAN DE REASENTAN A Y/O PLAN DE REASENTAN DE CARÁCTER SO PROYECTO;	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU EJECUCIÓN a social con programas, políticas, il. n de inversión social con planes de la comunidad, deberá señalar ica, y de qué manera.) E ABANDONO, CIERRE O CIAL QUE EL PROMOVENTE
2. Vinculación de las a estrategias y acciones (En el caso de que el gubernamentales, a fin con qué acciones gubernamentales, a fin con que acciones gubernamentales, a fin con que accion se propues sección 7. PROPUEST. Y DE CONFORMIDAD CO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE LA ACCIÓN DE LA CONTROL DE LA CONTROL DE LA CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL CALLO DE LA NORMATIVIDAD APLICAL TA DE ESTRATEGIA Y/O PLA DEL CALLO S RIESGOS PUEDEN M	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO ESPERADO LEGIA y/o plan de inversión aderal, estatal y/o municipa ado la vinculación del pla considerar las prioridades lerar una sinergia estratégia para una sinergia estratégia propiedades le carácter so proyecto; A Y/O PLAN DE REASENTAN BLE, DE SER EL CASO; AN PARA LA EVALUACIÓN	ESTIMACIÓN DEL MONTO DESTINADO PARA SU EJECUCIÓN a social con programas, políticas, il. n de inversión social con planes de la comunidad, deberá señalar ica, y de qué manera.) E ABANDONO, CIERRE O CIAL QUE EL PROMOVENTE

SECTION 9. ESTRATEGIA GENERAL DE SEGUIMIENTO Y MONTOREO DE LA IMPLEMENTACION DEI SESTIÓN SOCIAL	- FLAN DE
APARTADO VI. FUENTES DE REFERENCIA	

APARTADO VII. ANEXOS MÍNIMOS

- El Promovente deberá incluir como Anexos todos los mapas de la Evaluación de Impacto Social en formato .jpg o .png, y
 en formato .kmz;
- El Promovente deberá incluir como Anexos las coordenadas geográficas de ubicación del Proyecto en formato .xlsx;
- El Promovente deberá incluir como Anexos los resultados sistematizados del trabajo de campo.
- 1 Artículo 23. La identificación de los Impactos Sociales deberá realizarse considerando
- I. Las características técnicas de las actividades realizadas en cada una de las Etapas del Proyecto;
- II. La literatura especializada sobre impactos sociales asociados a proyectos de infraestructura;
- III. La delimitación del Área de Influencia del Proyecto;
- IV. La caracterización de las Comunidades que se ubican en el Área de Influencia del Proyecto;
- V. Los cambios y consecuencias, positivas y negativas, que podría generar el desarrollo del Proyecto en las Comunidades que se ubican en el Área Núcleo y en el Área de Influencia Directa, y que podrían experimentarse de forma perceptual o física, y
- VI. La forma en que el Proyecto puede cambiar o tener consecuencias, físicas o percibidas, en la forma de vida de las mujeres y hombres integrantes de una Comunidad, su cultura, su cohesión, estabilidad, temores y aspiraciones, servicios e instalaciones, sus sistemas de toma de decisiones, su entorno físico, su salud, su bienestar y sus derechos.
- 2 Artículo 26. La predicción y valoración de los Impactos Sociales identificados y caracterizados, deberán realizarse mediante una descripción de, al menos, los siguientes atributos:
 - I. Temporalidad: Define la duración y frecuencia del Impacto Social, a lo largo de las Etapas del Proyecto;
- II. Reversibilidad: Define la permanencia de cualquier Impacto Social, la cual puede clasificarse como reversible o irreversible, según la posibilidad de que las condiciones generadas por el Impacto Social puedan volver al estado anterior;
- III. Probabilidad: Define la posibilidad de ocurrencia del Impacto Social, el cual puede clasificarse como improbable, poco probable, probable un yprobable. El Promovente deberá describir las razones objetivas para determinar la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los Impactos Sociales identificados y caracterizados;
- IV. Espacialidad: Define el alcance espacial de cualquier Impacto Social identificado, el cual puede clasificarse como local, nacional e internacional;
- V. Cualidad: Define el tipo de Impacto Social a partir de la afectación o beneficio que éste genera, el cual puede clasificarse como negativo o positivo, y
- VI. Significación Social: Define el grado de intensidad e importancia de los Impactos Sociales, a partir de un análisis que considere la temporalidad, la reversibilidad, la probabilidad de ocurrencia, la espacialidad, la cualidad y la caracterización realizada.
- 3 Artículo 30. En el caso de las actividades o Proyectos que utilicen el Formato de Evaluación (A), el Plan de Gestión Social deberá incorporar, al menos:
- I. Propuesta de programa, estrategia y/o plan de implementación de las Medidas de Prevención y Mitigación, al igual que de las Medidas de Ampliación de los Impactos Sociales;
- II. Programa, estrategia y/o plan de comunicación y vinculación con las comunidades ubicadas en el Área de Influencia; incluyendo sistemas o mecanismos de atención de quejas.

Cuando los Impactos Sociales identificados tengan una característica y alcance particular en grupos en situación de vulnerabilidad, el Plan de Gestión Social deberá contener un apartado específico sobre medidas de prevención y mitigación para personas indigenas, afrodescendientes, niñas y niños, adultos mayores y mujeres.